



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



## **Informe Individual**

de la Revisión y Fiscalización  
Superior de los Recursos Públicos

**Junta Municipal de Agua Potable  
y Alcantarillado de Escuinapa de  
Hidalgo**

# 2019



## Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

#### Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	133
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	134
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	136
XI.- Impacto de las Observaciones.....	136
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	137
XIII.- Dictamen.....	138
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	140



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



## I.- Estados Financieros Básicos

### Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa					
Estado de Situación Financiera					
al 31 de diciembre de 2019					
	2019	2018		2019	2018
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	984,011.25	658,454.33	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,062,912.34	31,064,173.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,948,853.29	11,961,746.47			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	59,876.64	0.00	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$34,062,912.34</b>	<b>\$31,064,173.71</b>
Almacenes	229,835.81	229,835.81			
Otros Activos Circulantes	6,645.70	6,645.70	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$34,062,912.34</b>	<b>\$31,064,173.71</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$10,229,222.69</b>	<b>\$12,856,682.31</b>			
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			Aportaciones	147,978,312.34	147,978,312.34
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	164,425,627.50	164,424,722.33	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Bienes Muebles	2,269,353.14	2,185,186.19	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(5,651,878.52)	(6,722,039.06)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(15,700,771.35)	(15,467,642.96)	Resultados de Ejercicios Anteriores	(38,686,458.23)	(31,955,043.17)
Activos Diferidos	2,888,007.96	2,775,007.96	Revalúos	26,408,552.01	26,408,552.01
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$153,882,217.25</b>	<b>\$153,917,273.52</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$130,048,527.60</b>	<b>\$135,709,782.12</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$164,111,439.94</b>	<b>\$166,773,955.83</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$164,111,439.94</b>	<b>\$166,773,955.83</b>

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



## Estado de Actividades

<b>Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Derechos	11,597,100.37	8,742,952.38
Productos	91,243.69	105,569.35
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,583,696.26	7,852,573.21
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	400,000.00	1,080,804.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$18,672,040.32</b>	<b>\$17,781,898.94</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	12,966,851.02	13,994,709.77
Materiales y Suministros	2,114,196.13	2,200,709.68
Servicios Generales	7,364,149.75	6,688,673.04
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Subsidios y Subvenciones	10,000.00	10,000.00
Ayudas Sociales	0.00	9,600.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	233,128.39	161,955.65
Provisiones	563.00	0.00
Otros Gastos	1,635,030.55	1,438,289.86
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$24,323,918.84</b>	<b>\$24,503,938.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$(5,651,878.52)</b>	<b>\$(6,722,039.06)</b>

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



## **II.- Número, Título y Tipo de Auditoría**

**Número de auditoría:** 043/2020.

**Título de la auditoría:** Revisión y fiscalización de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**Tipo de auditoría:** Auditoría Financiera.

## **III.- Criterios de Selección**

### **Criterios Ponderables:**

- 1.- Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.
- 2.- Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.
- 3.- Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.

## **IV.- Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



## V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera			
Cuenta Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Banco/Tesorería	983,511.25	983,511.25	100.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	976,350.56	976,350.56	100.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	2,135,417.78	780,060.85	36.53
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	59,876.64	59,876.64	100.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,166,933.32	6,116,294.23	85.34
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,165,007.65	1,694,808.57	78.28
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,395,819.67	10,443,195.00	67.83
<b>Totales</b>	<b>\$28,882,916.87</b>	<b>\$21,054,097.10</b>	<b>72.89%</b>

Ingresos			
Rubro de Ingresos Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Derechos	11,541,882.33	11,541,882.33	100.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	6,583,696.26	6,583,696.26	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	400,000.00	400,000.00	100.00
<b>Totales</b>	<b>\$18,525,578.59</b>	<b>\$18,525,578.59</b>	<b>100.00%</b>

Egresos			
Capítulo del Gasto Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	12,966,851.02	12,966,851.02	100.00
Materiales y Suministros	2,114,196.13	2,114,196.13	100.00
Servicios Generales	7,364,149.75	7,364,149.75	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000.00	10,000.00	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	84,166.95	84,166.95	100.00
<b>Totales</b>	<b>\$22,539,363.85</b>	<b>\$22,539,363.85</b>	<b>100.00%</b>

## VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## VII.- Resultados de la Revisión Financiera

### Antecedentes de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa.

Se hace constar que una vez notificado el oficio de Solicitud de Información y Documentación número ASE/AUD/B/1886/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, para efectos de iniciar la auditoría número 043/2020, en respuesta al mismo, mediante oficio sin número de fecha 19 de agosto de 2020, entre otras cosas manifestó lo siguiente: “... se hace la entrega de dicha información solicitada, haciendo constancia de cada uno de los puntos requeridos con su información correspondiente, cabe señalar que algunos puntos no fueron proporcionados, por no contar con la información requerida...”; **derivado de lo anterior, se procedió a analizar la información y documentación proporcionada, en la cual se constató que el organismo no proporcionó los siguientes puntos:**

3. Copia o archivo electrónico de la normatividad municipal aplicable al sistema de administración de personal y pago de remuneraciones para el ejercicio 2019 (leyes, decretos, lineamientos, convenios, circulares internas, minutas, etc.), por ejemplo: movimientos de personal, licencias con y sin goce de sueldo, incidencias de personal, medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, integración de expedientes, etc.
4. Copia certificada del nombramiento del personal que durante el ejercicio fiscal 2019, haya laborado con categoría desde la de jefe de departamento hasta la de funcionarios de mayor nivel jerárquico, así como la relación de datos de los servidores públicos de la administración actual y anterior, conforme a la estructura siguiente:

Nombre	Cargo	Periodo en que desempeña (ó) el cargo	Dirección Actual	RFC	Teléfono Particular

8. Copia de contratos de apertura de las cuentas bancarias (cuentas de cheques, inversiones u otro instrumento financiero contratado) con las que operó el organismo durante el ejercicio 2019 (incluyendo las cuentas canceladas).
9. Copia de estados de cuenta del ejercicio fiscal 2019, de las cuentas bancarias números 7512747, 7540570, 7564224, 6872245, 70101032904 y 70113032519 del Banco Nacional de México, S.A., 44173511, 110591181 y 115125510 del BBVA Bancomer, S.A. con las que operó el organismo durante el ejercicio 2019.
10. Certificación por escrito del funcionario responsable del manejo de los recursos públicos, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio 2019, se encuentren contabilizadas y registradas sin reserva en la misma.



11. Relación a detalle del número de cuenta y bancos con que operaron y operan actualmente; así como de aquellas cuentas que fueron canceladas durante el ejercicio 2019, así como el registro de firmas autorizadas en bancos.
12. Emitir oficio de solicitud a las instituciones bancarias con las cuales operó el organismo durante el ejercicio 2019 para que informe a la Auditoría Superior del Estado el saldo de las cuentas de cheque del organismo.
13. Copia del Acta de instalación del Consejo Directivo.
15. Programa Operativo Anual para el ejercicio 2019, presentado ante el Consejo Directivo del Organismo.
16. Informes presentados por el Gerente General ante el Consejo Directivo durante el ejercicio 2019.
17. Copia del Acta de creación del Comité de Adquisiciones y Acta del Comité de Adquisiciones donde fueron aprobados los montos para compras directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas para el ejercicio 2019.
18. Copia de las Actas de sesión del Comité de Adquisiciones celebradas durante el ejercicio 2019.
19. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios elaborados durante el ejercicio 2019.
20. Relación de las adquisiciones de bienes o servicios realizadas durante el ejercicio 2019 (Excel).
21. Relación de contratos celebrados en el ejercicio 2019 por concepto de honorarios profesionales, honorarios asimilados a salarios y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, comodato, obra y demás.
22. Poner a disposición los contratos celebrados por el organismo durante el ejercicio 2019.
23. Copia del Presupuesto de ingresos y egresos autorizados, así como la calendarización mensual del ejercicio aprobado por la autoridad competente, Adecuaciones Presupuestales realizadas en el ejercicio y el Presupuesto Modificado Autorizado Resultante por Capítulos y Partidas, correspondiente al ejercicio 2019.
25. Documento que señale los avances realizados a la fecha para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.
26. Relación de personas que manejaron recursos públicos durante el Ejercicio 2019, impresa en hoja membretada y firmada por persona facultada para ello.
27. Copia de las fianzas de los funcionarios que hayan manejado recursos públicos durante el ejercicio 2019.
31. Poner a disposición la totalidad de las nóminas, listas de raya, recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina debidamente firmados por el personal adscrito al organismo, correspondiente al ejercicio 2019.



32. Relación de concepto de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida contable y presupuestal que afecta cada percepción, debidamente signados por el área responsable.
33. Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio 2019 (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.), debidamente signados por el área responsable.
34. Resúmenes contables de cheques cancelados, debidamente signados por el área responsable.
35. Tabuladores de sueldos autorizados (inicios del ejercicio 2019 y actualizado después del incremento salarial), debidamente signados por el área responsable.
36. Tabulador de compensaciones del personal administrativo y de mandos medios y superiores, debidamente signados por el área responsable.
37. Relación de personal de mandos medios y superiores, debidamente signados por el área responsable.
38. Listado de bajas de personal en el ejercicio 2019, especificando los motivos que lo generaron debidamente signado por el área responsable, así como su documentación soporte.
39. Matrices analíticas de cálculo de las percepciones y deducciones (código, periodicidad de pago, mecanismo o fórmula, requisitos de antigüedad, tipo de nombramiento, tipo de plaza, etc., documentación que se requiere para acreditar el derecho de las percepciones, personal que no tiene derecho, sustento legal o documental para efectuar el pago, etc.).
40. Relación de los reintegros y cheques cancelados realizados durante el ejercicio 2019 por concepto de pagos erróneos generados en la nómina, debidamente signados por el área responsable, así como documentación comprobatoria de los reintegros reportados, y oficios de retención de los cheques.
41. Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019, en forma impresa.
43. Inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2019. (Físico y medio electrónico).
44. Relación de activos fijos adquiridos durante el ejercicio 2019 señalando descripción del equipo, valor, fecha de adquisición y ubicación; indicando, además, el nombre de la persona que lo tiene resguardado, debiéndose relacionar por separado cada tipo de bien tal como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de informática, equipo de transporte, inmuebles, etc. (Físico y medio electrónico).
46. Poner a disposición los expedientes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos que amparen la propiedad de los activos fijos adquiridos en el ejercicio 2019.
47. Relación de bienes en comodato propiedad del Estado, del Municipio y otros (edificios, equipo de transporte, equipo y maquinaria pesada, equipo de oficina, etc.), al 31 de diciembre de 2019.



48. Relación de bajas de Activos Fijos realizadas durante el ejercicio 2019, así como su documentación comprobatoria, en caso de baja por enajenación agregar el avalúo correspondiente, ficha de depósito por el ingreso, acta de entrega-recepción y acta donde se autoriza la enajenación (en su caso); y en caso de que se hayan destruido, agregar acta del Órgano Interno de Control y evidencia fotográfica.
49. Bitácora del equipo de transporte propiedad del organismo.
50. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2019.
51. Copia de las pólizas de seguros de los activos fijos y otros del organismo, con su respectiva relación de bienes asegurados emitida por la compañía de seguros durante el ejercicio 2019.
52. Copias fotostáticas de pagos de liquidaciones del IMSS y declaraciones del impuesto sobre nóminas, del ejercicio 2019.
53. Papeles de trabajo realizados para el cálculo de las obligaciones fiscales del organismo durante el ejercicio 2019.
54. Copia de la normatividad y tarifas autorizadas para viáticos durante el ejercicio 2019.
55. Relación de los créditos otorgados al organismo por instituciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, indicando los montos de los créditos y las fechas en las que fueron contratados, así como el número y clave de dicho crédito.
57. Reporte que detalle la producción mensual de agua potable realizada durante el ejercicio 2019, así como la facturación generada mensualmente.
58. Relación mensual que detalle los deudores morosos por la prestación de los diferentes servicios por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019.
61. Proporcionar en medios electrónicos (archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf):
  - 61.1. Totalidad de nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.) del ejercicio 2019, desglosadas por conceptos, percepciones y deducciones.
  - 61.2. Catálogo de centros de trabajo, autorizados y clausurados.
  - 61.3. Relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida presupuestal que afecta a cada percepción.
  - 61.4. Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019, en medio electrónico.
  - 61.5. Catálogo de puestos con la descripción de las claves, así como el tipo de puestos.
  - 61.6. Tabulador de sueldos autorizados que incluya el histórico de incrementos salariales (inicio del ejercicio 2019) y después del incremento salarial del mismo año.
  - 61.7. Tabulador de compensaciones del personal administrativo, así como de mandos superiores y medios.
  - 61.8. Listado de cheques cancelados con cargo al ejercicio 2019.



- 61.9. Listado de bajas de personal en el ejercicio 2019, el cual se integre por todos los diferentes motivos de baja.
  - 61.10. Listado de licencias sin goce de sueldo otorgadas en el ejercicio 2019, el cual se integre por todos los motivos que lo generaron.
  - 61.11. Estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras de servicios personales correspondientes al ejercicio 2019 (en medios electrónicos: archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf).
  - 61.12. Dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, de las nóminas pagadas correspondientes al ejercicio 2019, (en medios electrónicos: archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf).
62. Cuestionarios de control interno y sobre cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental debidamente contestados y acompañados de la evidencia correspondiente.

**Hecho que se hizo constar en el Acta de Inicio No. 001/C.P. 2019 de fecha 28 de agosto de 2020, en la que además quedó asentado que el C. Ing. Geovani Saracco Martínez, en su carácter de Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, manifestó que se da por enterado de la información que omitió entregar, argumentando que la documentación detallada como pendiente de entregar no se encuentra en poder de la Junta, ya que no hubo una entrega recepción por parte de la administración anterior.**

**Derivado de lo anterior, y como parte de los procedimientos de auditoría, se procedió a solicitar de nueva cuenta la información y documentación mediante oficio número ASE/AUD/B/2508/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, misma que se detalla a continuación:**

3. Copia o archivo electrónico de la normatividad municipal aplicable al sistema de administración de personal y pago de remuneraciones para el ejercicio 2019 (leyes, decretos, lineamientos, convenios, circulares internas, minutas, etc.), por ejemplo: movimientos de personal, licencias con y sin goce de sueldo, incidencias de personal, medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, integración de expedientes, etc.
4. Copia certificada del nombramiento del personal que durante el ejercicio fiscal 2019, haya laborado con categoría desde la de jefe de departamento hasta la de funcionarios de mayor nivel jerárquico, así como la relación de datos de los servidores públicos de la administración actual y anterior, conforme a la estructura siguiente:



Nombre	Cargo	Periodo en que desempeña (ó) el cargo	Dirección Actual	RFC	Teléfono Particular

8. Copia de contratos de apertura de las cuentas bancarias (cuentas de cheques, inversiones u otro instrumento financiero contratado) con las que operó el organismo durante el ejercicio 2019 (incluyendo las cuentas canceladas).
9. Copia de estados de cuenta del ejercicio fiscal 2019 de las cuentas bancarias números 7512747, 7540570, 7564224, 6872245, 70101032904 y 70113032519 del Banco Nacional de México, S.A., 44173511, 110591181 y 115125510 del BBVA Bancomer, S.A. con las que operó el organismo durante el ejercicio 2019.
10. Certificación por escrito del funcionario responsable del manejo de los recursos públicos, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio 2019, se encuentren contabilizadas y registradas sin reserva en la misma.
11. Relación a detalle del número de cuenta y bancos, con que operaron y operan actualmente; así como de aquellas cuentas que fueron canceladas durante el ejercicio 2019, así como el registro de firmas autorizadas en bancos.
12. Emitir oficio de solicitud a las instituciones bancarias con las cuales operó el organismo durante el ejercicio 2019 para que informe a la Auditoría Superior del Estado el saldo de las cuentas de cheque del organismo.
13. Copia del Acta de instalación del Consejo Directivo.
15. Programa Operativo Anual para el ejercicio 2019, presentado ante el Consejo Directivo del Organismo.
16. Informes presentados por el Gerente General ante el Consejo Directivo durante el ejercicio 2019.
17. Copia del Acta de creación del Comité de Adquisiciones y Acta del Comité de Adquisiciones donde fueron aprobados los montos para compras directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas para el ejercicio 2019.
18. Copia de las Actas de sesión del Comité de Adquisiciones celebradas durante el ejercicio 2019.
19. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios elaborados durante el ejercicio 2019.
20. Relación de las adquisiciones de bienes o servicios realizadas durante el ejercicio 2019 (Excel).
21. Relación de contratos celebrados en el ejercicio 2019 por concepto de honorarios profesionales, honorarios asimilados a salarios y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, comodato, obra y demás.
22. Poner a disposición los contratos celebrados por el organismo durante el ejercicio 2019.
23. Copia del Presupuesto de ingresos y egresos autorizados, así como la calendarización mensual del ejercicio aprobado por la autoridad competente, Adecuaciones



- Presupuestales realizadas en el ejercicio y el Presupuesto Modificado Autorizado Resultante por Capítulos y Partidas, correspondiente al ejercicio 2019.
25. Documento que señale los avances realizados a la fecha para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.
  26. Relación de personas que manejaron recursos públicos durante el Ejercicio 2019, impresa en hoja membretada y firmada por persona facultada para ello.
  27. Copia de las fianzas de los funcionarios que hayan manejado recursos públicos durante el ejercicio 2019.
  31. Poner a disposición la totalidad de las nóminas, listas de raya, recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina debidamente firmados por el personal adscrito al organismo, correspondiente al ejercicio 2019.
  32. Relación de concepto de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida contable y presupuestal que afecta cada percepción, debidamente signados por el área responsable.
  33. Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio 2019 (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.), debidamente signados por el área responsable.
  34. Resúmenes contables de cheques cancelados, debidamente signados por el área responsable.
  35. Tabuladores de sueldos autorizados (inicios del ejercicio 2019 y actualizado después del incremento salarial), debidamente signados por el área responsable
  36. Tabulador de compensaciones del personal administrativo y de mandos medios y superiores, debidamente signados por el área responsable.
  37. Relación de personal de mandos medios y superiores, debidamente signados por el área responsable.
  38. Listado de bajas de personal en el ejercicio 2019, especificando los motivos que lo generaron debidamente signado por el área responsable, así como su documentación soporte.
  39. Matrices analíticas de cálculo de las percepciones y deducciones (código, periodicidad de pago, mecanismo o fórmula, requisitos de antigüedad, tipo de nombramiento, tipo de plaza, etc., documentación que se requiere para acreditar el derecho de las percepciones, personal que no tiene derecho, sustento legal o documental para efectuar el pago, etc.).
  40. Relación de los reintegros y cheques cancelados realizados durante el ejercicio 2019 por concepto de pagos erróneos generados en la nómina, debidamente signados por el área responsable, así como documentación comprobatoria de los reintegros reportados, y oficios de retención de los cheques.
  41. Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019, en forma impresa.
  43. Inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2019. (Físico y medio electrónico).



44. Relación de activos fijos adquiridos durante el ejercicio 2019 señalando descripción del equipo, valor, fecha de adquisición y ubicación; indicando, además, el nombre de la persona que lo tiene resguardado, debiéndose relacionar por separado cada tipo de bien tal como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de informática, equipo de transporte, inmuebles, etc. (Físico y medio electrónico).
46. Poner a disposición los expedientes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos que amparen la propiedad de los activos fijos adquiridos en el ejercicio 2019.
47. Relación de bienes en comodato propiedad del Estado, del Municipio y otros (edificios, equipo de transporte, equipo y maquinaria pesada, equipo de oficina, etc.), al 31 de diciembre de 2019.
48. Relación de bajas de Activos Fijos realizadas durante el ejercicio 2019, así como su documentación comprobatoria, en caso de baja por enajenación agregar el avalúo correspondiente, ficha de depósito por el ingreso, acta de entrega-recepción y acta donde se autoriza la enajenación (en su caso); y en caso de que se hayan destruido, agregar acta del Órgano Interno de Control y evidencia fotográfica.
49. Bitácora del equipo de transporte propiedad del organismo.
50. Relación de bienes muebles que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2019.
51. Copia de las pólizas de seguros de los activos fijos y otros del organismo, con su respectiva relación de bienes asegurados emitida por la compañía de seguros durante el ejercicio 2019.
52. Copias fotostáticas de pagos de liquidaciones del IMSS y declaraciones del impuesto sobre nóminas, del ejercicio 2019.
53. Papeles de trabajo realizados para el cálculo de las obligaciones fiscales del organismo durante el ejercicio 2019.
54. Copia de la normatividad y tarifas autorizadas para viáticos durante el ejercicio 2019.
55. Relación de los créditos otorgados al organismo por instituciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, indicando los montos de los créditos y las fechas en las que fueron contratados, así como el número y clave de dicho crédito.
57. Reporte que detalle la producción mensual de agua potable realizada durante el ejercicio 2019, así como la facturación generada mensualmente.
58. Relación mensual que detalle los deudores morosos por la prestación de los diferentes servicios por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019.
61. Proporcionar en medios electrónicos (archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf):
  - 61.1. Totalidad de nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.) del ejercicio 2019, desglosadas por conceptos, percepciones y deducciones.
  - 61.2. Catálogo de centros de trabajo, autorizados y clausurados.



- 61.3. Relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida presupuestal que afecta a cada percepción.
- 61.4. Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019, en medio electrónico.
- 61.5. Catálogo de puestos con la descripción de las claves, así como el tipo de puestos.
- 61.6. Tabulador de sueldos autorizados que incluya el histórico de incrementos salariales (inicio del ejercicio 2019) y después del incremento salarial del mismo año.
- 61.7. Tabulador de compensaciones del personal administrativo, así como de mandos superiores y medios.
- 61.8. Listado de cheques cancelados con cargo al ejercicio 2019.
- 61.9. Listado de bajas de personal en el ejercicio 2019, el cual se integre por todos los diferentes motivos de baja.
- 61.10. Listado de licencias sin goce de sueldo otorgadas en el ejercicio 2019, el cual se integre por todos los motivos que lo generaron.
- 61.11. Estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras de servicios personales correspondientes al ejercicio 2019 (en medios electrónicos: archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf).
- 61.12. Dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, de las nóminas pagadas correspondientes al ejercicio 2019, (en medios electrónicos: archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf).
62. Cuestionarios de control interno y sobre cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental debidamente contestados y acompañados de la evidencia correspondiente.

**Ahora bien, se hace constar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no proporcionó la información y documentación requerida en el oficio anteriormente señalado, haciendo caso omiso al requerimiento.**

Por lo anterior, este Órgano de Fiscalización, procedió a la revisión y fiscalización, con base a los Estados Financieros y a la información y documentación que únicamente proporcionó en respuesta al oficio número ASE/AUD/B/1886/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, por lo que se tiene, que los resultados obtenidos en la auditoría, versa únicamente sobre la información y documentación proporcionada.



## **Estudio y Evaluación del Control Interno**

### **Resultado Núm. 01 Con Observación.**

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa; mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

#### **Debilidades:**

1. El Reglamento Interior de la Junta no se encuentra publicado en los medios electrónicos ni en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
2. La Junta no cuenta con las pólizas de registro de los pasivos de los gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2019, ni con las pólizas de pago.
3. La Junta no cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que soporte los gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2019.
4. La Junta no cuenta con los contratos de apertura de las cuentas bancarias con las que operó el durante el ejercicio 2019.
5. La Junta no cuenta con los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2019 de las cuentas bancarias números 7512747, 7540570, 7564224, 6872245, 70101032904 y 70113032519 del Banco Nacional de México, S.A., 44173511, 110591181 y 115125510 del BBVA Bancomer, S.A. con las que operó el organismo durante el ejercicio 2019.
6. La Junta no cuenta con el Acta de creación del Comité de Adquisiciones y Acta del Comité de Adquisiciones donde fueron aprobados los montos para compras directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas para el ejercicio 2019.
7. La Junta no cuenta con las Actas de sesión del Comité de Adquisiciones celebradas durante el ejercicio 2019.
8. La Junta no cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios elaborados durante el ejercicio 2019.
9. La Junta no cuenta con el Presupuesto de ingresos y egresos autorizados, así como la calendarización mensual del ejercicio aprobado por la autoridad competente, Adecuaciones Presupuestales realizadas en el ejercicio y el Presupuesto Modificado Autorizado Resultante por Capítulos y Partidas, correspondiente al ejercicio 2019.
10. La Junta no cuenta con la implementación del Presupuesto basado en Resultados.
11. La Junta no cuenta con la relación de personas que manejaron recursos públicos durante el ejercicio 2019.



12. La Junta no cuenta con las fianzas de los funcionarios que hayan manejado recursos públicos durante el ejercicio 2019.
13. La Junta no cuenta con la normatividad municipal aplicable al sistema de administración de personal y pago de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2019.
14. La Junta no cuenta con las nóminas, listas de raya, recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina debidamente firmados por el personal adscrito al organismo, correspondiente al ejercicio 2019.
15. La Junta no cuenta con la relación de concepto de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida contable y presupuestal que afecta cada percepción, debidamente signados por el área responsable.
16. La Junta no cuenta con los resúmenes contables de las nóminas del ejercicio 2019.
17. La Junta no cuenta con los resúmenes contables de cheques cancelados, debidamente signados por el área responsable.
18. La Junta no cuenta con los Tabuladores de sueldos autorizados.
19. La Junta no cuenta con los Tabuladores de compensaciones del personal administrativo y de mandos medios y superiores.
20. La Junta no cuenta con la Relación de personal de mandos medios y superiores.
21. La Junta no cuenta con el Listado de bajas de personal en el ejercicio 2019, especificando los motivos que lo generaron, debidamente signado por el área responsable, así como su documentación soporte.
22. La Junta no cuenta con las Matrices analíticas de cálculo de las percepciones y deducciones.
23. La Junta no cuenta con la Relación de los reintegros y cheques cancelados realizados durante el ejercicio 2019 por concepto de pagos erróneos generados en la nómina, debidamente signados por el área responsable, así como documentación comprobatoria de los reintegros reportados, y oficios de retención de los cheques.
24. La Junta no cuenta con la Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019.
25. La Junta no cuenta con las nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.) del ejercicio 2019, desglosadas por conceptos, percepciones y deducciones.
26. La Junta no cuenta con el Catálogo de centros de trabajo, autorizados y clausurados.
27. La Junta no cuenta con el Catálogo de puestos con la descripción de las claves, así como el tipo de puestos.
28. La Junta no cuenta con el Tabulador de sueldos autorizados que incluya el histórico de incrementos salariales (inicio del ejercicio 2019) y después del incremento salarial del mismo año.
29. La Junta no cuenta con el Listado de cheques cancelados con cargo al ejercicio 2019.
30. La Junta no cuenta con el Listado de licencias sin goce de sueldo otorgadas en el ejercicio 2019, el cual se integre por todos los motivos que lo generaron.



31. La Junta no cuenta con los estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras de servicios personales correspondientes al ejercicio 2019.
32. La Junta no cuenta con la dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta bancaria en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, de las nóminas pagadas correspondientes al ejercicio 2019.
33. La Junta no cuenta con la relación de contratos celebrados en el ejercicio 2019 por concepto de honorarios profesionales, honorarios asimilados a salarios y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, comodato, obra y demás.
34. La Junta no cuenta con el Inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2019.
35. La Junta no cuenta con la Relación de activos fijos adquiridos durante el ejercicio 2019, señalando descripción del equipo, valor, fecha de adquisición y ubicación; indicando, además, el nombre de la persona que lo tiene resguardado.
36. La Junta no cuenta con la Relación de bienes en comodato propiedad del Estado, del Municipio y otros, al 31 de diciembre de 2019.
37. La Junta no cuenta con la Bitácora del equipo de transporte propiedad del organismo.
38. La Junta no cuenta con la normatividad y tarifas autorizadas para viáticos durante el ejercicio 2019.
39. La Junta no cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los ingresos obtenidos por concepto de derechos de agua; así como del consumo de agua potable, drenaje, saneamiento, entre otros.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cuenta con medidas de control interno, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-RE-01-01 Recomendación.**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, realice acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

#### **Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa**

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con el objeto por el cual fue creada, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:



## **Resultado Núm. 02 Sin Observación.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual de acuerdo al artículo 3 del Decreto Municipal No. 6 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 156, de fecha 29 de febrero de 1988 y tiene por objeto lo siguiente:

- I.- Administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción.
- II.- Facturar y recaudar el importe de los servicios conforme a las tarifas de su propiedad.
- III.- Tener la administración general de los bienes inmuebles e inmuebles de su propiedad.
- IV.- Proponer al Ayuntamiento las obras necesarias de construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de los sistemas de su jurisdicción y en su caso, llevar a cabo la ejecución de los mismos.
- V.- Recibir las obras de agua potable y alcantarillado que se construyan en su jurisdicción.
- VI.- Formular y mantener actualizado el Padrón de usuarios, así como el inventario de sistemas de agua potable y alcantarillado del municipio correspondiente.
- VII.- Contratar los servicios con los usuarios, cobrar los derechos correspondientes y realizar las instalaciones necesarias.
- VIII.- Atender las quejas y recursos interpuestos por los usuarios.
- IX.- Gestionar la obtención y contratación de créditos necesarios, a fin de destinarlos a la planeación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las obras y servicios para la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio. En garantía de esos créditos podrán afectar los derechos, rentas y cualquier ingreso que perciban por la explotación de los sistemas.
- X.- Celebrar los convenios y los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- XI.- Formular los proyectos de tarifas para el cobro de los servicios.
- XII.- Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio y Decretos respectivos.
- XIII.- Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal en Coordinación con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- XIV.- Aplicar los servicios correspondientes por las infracciones que se cometan.
- XV.- Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Decretos respectivos.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constatando mediante Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se encuentra registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personales Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividades económicas la “captación, tratamiento y suministro



de agua para uso distinto al doméstico” y “captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico”, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el artículo 3 del Decreto Municipal No. 6 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 156 de fecha 29 de febrero de 1988.

### **Resultado Núm. 03 Con Observación.**

Mediante oficios números ASE/AUD/B/1886/2020 y ASE/AUD/B/2508/2020, de fechas 14 de agosto de 2020 y 10 de noviembre de 2020, respectivamente, se solicitó el Acta de creación del Comité de Adquisiciones y Acta del Comité de Adquisiciones donde fueron aprobados los montos para compras directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas para el ejercicio 2019; Actas de sesión del Comité de Adquisiciones celebradas durante el ejercicio 2019; así como el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios elaborados durante el ejercicio 2019, mismos documentos que no fueron proporcionados; por lo anterior, se observa que esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de verificar que la Junta haya integrado un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que se hayan aprobado los montos máximos para contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 04 Con Observación.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con el Reglamento Interior; sin embargo, se observa que dicho reglamento no se encuentra publicado en los medios electrónicos ni en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 05 Sin Observación.**

Se constató que el Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, fue designado por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo; asimismo, la Junta proporcionó los nombramientos certificados por la autoridad competente del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción I y 10 fracción III del Decreto Municipal No. 6 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 156 de fecha 29 de febrero de 1988.



### **Implementación de la Armonización Contable**

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 06 Sin Observación.**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.
- c) Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, adoptó e implantó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el cual se encuentra publicado en el Órgano Oficial de Gobierno del Estado No. 026, de fecha 02 de marzo de 2015.
- d) Se verificó que el Sistema de Contabilidad Gubernamental tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor e Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e inventarios.
- e) Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, así como que la Relación de Bienes Inmuebles que componen el patrimonio está implementado de acuerdo a la estructura emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), contando con código de registro y control.
- f) Se verificó la realización en el sistema contable de los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019 autorizado y modificado.

#### **Obteniendo resultado sin observación.**



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 53 y artículo sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)”;

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilita el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios (registro electrónico); Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como lo señalado en la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 07 Con Observación.**

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Estado de Sinaloa, diera cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, observándose que omitió la publicación de la fracción XXX Gastos en Comisiones Oficiales. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-07-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 08 Con Observación.**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya publicado los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa que omitió publicar diversos formatos en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019, así como algunos formatos anualizados, los cuales a continuación se detallan:

<b>Formatos que la Junta omitió publicar en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019</b>	
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Trimestral
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Trimestral
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Trimestral
Balance Presupuestario - LDF	Trimestral
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	Trimestral
Edo. Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasif. por Objeto del Gasto)	Trimestral
Edo. Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasif. Administrativa)	Trimestral
Edo. Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasif. Funcional)	Trimestral
Edo. Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasif. de Serv. Pers. x Categ.)	Trimestral
<b>Formatos anualizados que la Junta omitió publicar</b>	
Proyecciones de Ingresos - LDF	Anual
Proyecciones de Egresos - LDF	Anual
Resultados de Ingresos - LDF	Anual
Resultados de Egresos - LDF	Anual
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	Anual
Guía de cumplimiento LDF	Anual



Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-08-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Estado Presupuestal**

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal 2019, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 09 Con Observación.**

Mediante oficios números ASE/AUD/B/1886/2020 y ASE/AUD/B/2508/2020, de fechas 14 de agosto de 2020 y 10 de noviembre de 2020, respectivamente, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, el Presupuesto de ingresos y egresos autorizados, así como la calendarización mensual del ejercicio aprobado por la autoridad competente, Adecuaciones Presupuestales realizadas en el ejercicio y el Presupuesto Modificado Autorizado Resultante por Capítulos y Partidas, correspondiente al ejercicio 2019; observándose que de manera arbitraria omitió proporcionar dichos documentos derivado de la citada omisión, esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad



competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal 2019, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-09-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

Se revisó el grado de avance que tiene la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (PbR); obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 10 Con Observación.**

Mediante oficios números ASE/AUD/B/1886/2020 y ASE/AUD/B/2508/2020, de fechas 14 de agosto de 2020 y 10 de noviembre de 2020, respectivamente, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, el documento que señale los avances realizados a la fecha para la implementación del Presupuesto basado en Resultados, observándose que de manera arbitraria omitió proporcionar dichos documentos, derivado de la citada omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisar el grado



de avance en la capacitación, implantación o ejecución del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-10-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Análisis de los Estados Financieros**

Al verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén debidamente firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 11 Sin Observación.**

Se verificó que los estados financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal



2019, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables, los cuales fueron aprobados mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, (JUMAPAE), celebrada el día viernes 06 de marzo de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 12 Con Observación.**

Se revisó que los saldos presentados en los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2019), fueran coincidentes con los saldos reflejados en el libro de mayor del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y la analítica de saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; asimismo, se verificó que el total de movimientos de cargos y abonos reflejados durante el ejercicio fiscal 2019 en el libro mayor y la analítica de saldos fueran coincidentes, observándose que en el Libro de Mayor del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, existe una diferencia por importe de \$113,000.00, entre el total de cargos por un importe de \$266,444,688.25, y el total de abonos por un importe de \$266,331,688.25, que se reflejan en el mismo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-12-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **Resultado Núm. 13 Sin Observación.**

Se verificó que el importe de (\$5,651,878.52) que se refleja en el Estado de Actividades de enero a diciembre de 2019 en el concepto de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), es coincidente con el importe presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 como Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 14 Sin Observación.**

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2019 realizado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, verificando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, constatando que éstos se realizaron también a nivel de mayor y a nivel de subcuentas, en apego al plan de cuentas vigente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Resultado Núm. 15 Sin Observación.**

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades de enero a diciembre de 2019 fuera coincidente con los ingresos y egresos presupuestarios presentados en el Estado analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en el Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del Gasto a diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2019, por importe de \$34,062,912.34, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 16 Con Observación.**

Al verificar que el importe de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2019, cuenten con fuente de pago, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos registrados, existiendo insuficiencia de recursos financieros en el Activo Circulante de libre uso para pagar los pasivos, por importe de \$24,070,171.16. A continuación se detallan:

Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$9,992,741.18	\$0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	34,062,912.34	0.00
<b>3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*</b>	<b>\$24,070,171.16</b>	<b>\$0.00</b>

\* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
<b>Disponibilidad Financiera Final</b>			
1111	Efectivo	\$500.00	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	983,511.25	0.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	844,207.73	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8,104,645.56	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	59,876.64	0.00
<b>Total de Disponibilidad Financiera</b>		<b>\$9,992,741.18</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Pasivo de Corto Plazo</b>			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,577,589.72	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,166,933.32	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	149,491.92	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,773,077.71	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,395,819.67	0.00
<b>Total Pasivos de Corto Plazo</b>		<b>\$34,062,912.34</b>	<b>\$0.00</b>

FUENTE: Análisis de saldos de enero a diciembre de 2019 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-16-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1112 Bancos/Tesorería**

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$983,511.25 el cual se fiscalizó al 100%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad del mismo, que los funcionarios que manejan recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables y que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, así como que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Banco	No. Cuenta	Saldo al 31/12/2019
1112 1 000001 000001	Banco Nacional de México, S.A.	7512747	\$2,361.84
1112 1 000001 000002	Banco Nacional de México, S.A.	7540570	1,745.35
1112 1 000001 000003	Banco Nacional de México, S.A.	7564224	674.96
1112 1 000001 000004	Banco Nacional de México, S.A.	6872245	1,954.81
1112 1 000001 000005	Banco Nacional de México, S.A.	70101032904	27,968.48
1112 1 000002 000001	BBVA Bancomer, S.A.	044173511	12,651.00
1112 1 000002 000002	BBVA Bancomer, S.A.	0110439398	242,988.67
1112 1 000002 000003	BBVA Bancomer, S.A.	0110547239	(235,084.78)
1112 1 000001 000003	BBVA Bancomer, S.A.	0112378000	928,250.92
<b>Total</b>			<b>\$983,511.25</b>



De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 17 Con Observación.**

Mediante oficios números ASE/AUD/B/1886/2020 y ASE/AUD/B/2508/2020 de fechas 14 de agosto de 2020 y 10 de noviembre de 2020, respectivamente, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, contratos de apertura y estados de cuenta del ejercicio fiscal 2019 de las cuentas bancarias números 7512747, 7540570, 7564224, 6872245 y 70101032904 del Banco Nacional de México, S.A., así como de la cuenta 44173511 del BBVA Bancomer, S.A.; observándose que de manera arbitraria omitió proporcionar dichos documentos, derivado de la citada omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento que consiste en analizar los saldos y movimientos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables y que en éstas no se reflejen partidas en conciliación que presenten antigüedad mayor a los 6 meses, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-17-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **Resultado Núm. 18 Con Observación.**

Mediante oficios números ASE/AUD/B/1886/2020 y ASE/AUD/B/2508/2020, de fechas 14 de agosto de 2020 y 10 de noviembre de 2020, respectivamente, se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, certificación por escrito del funcionario responsable del manejo de los recursos públicos, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio 2019, se encuentren contabilizadas y registradas sin reserva en la misma; relación a detalle del número de cuenta y bancos, con que operaron y operan actualmente; así como de aquellas cuentas que fueron canceladas durante el ejercicio 2019, el registro de firmas autorizadas en bancos; emitir oficio de solicitud a las instituciones bancarias con las cuales operó el organismo durante el ejercicio 2019 para que informe a la Auditoría Superior del Estado el saldo de las cuentas de cheque del organismo, relación de personas que manejaron recursos públicos durante el ejercicio 2019, impresa en hoja membretada y firmada por persona facultada para ello, así como las fianzas de los funcionarios que hayan manejado recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2019, observándose que de manera arbitraria omitió proporcionar dichos documentos, derivado de la citada omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento que consiste en verificar que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-18-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 19 Con Observación.**

Se analizaron los saldos de las cuentas bancarias números 110547239, 110439398 y 11237800 del Banco BBVA Bancomer, S.A., suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2019, comprobando la veracidad de los mismos contra lo reflejado en conciliaciones bancarias, observándose partidas en conciliación que presentan antigüedad mayor a los 6 meses. A continuación se detallan:

**Cheques en Tránsito**

Banco	Número de Cuenta	Fecha	Número Cheque	A favor de	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	19/02/2019	12		\$13,780.80
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	28/02/2019	25	Bancomer 01100439398 IVA	328.51
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	28/02/2019	26	Bancomer 01100439398 IVA	2,053.29
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/02/2019	27		2,700.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/02/2019	28		7,020.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/02/2019	29		540.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	14/02/2019	30		13,600.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	20/02/2019	31		17,516.77
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	20/02/2019	32		10,440.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	20/02/2019	33		26,091.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/01/2019	70	Comisiones Bancarias Bancomer	4,208.27
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/01/2019	71	Comisiones Bancarias Bancomer	673.34
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/01/2019	73	Instituto Mexicano del Seguro social	250,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	29/01/2019	74		\$3,240.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/01/2019	75	CFE suministrador de servicios	26,100.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	22/01/2019	76		11,600.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/01/2019	77		1,580.00
BBVA Bancomer, S.A.	11237800	28/02/2019	36	CFE suministrador de servicios	8,881.00
BBVA Bancomer, S.A.	11237800	28/02/2019	38	Registro contable cancelado	9,376.00

**Depósitos no considerados por Nosotros**

Banco	Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	25/06/2019	Pago a cuenta de Tercero	\$23,300.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/02/2019	Intereses ganados	0.78
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/02/2019	ventas crédito	544.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/02/2019	Ventas débito	1,139.96
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/02/2019	ventas crédito	6,965.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/02/2019	Ventas débito	4,532.43
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/02/2019	ventas crédito	1,977.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/02/2019	Ventas débito	2,007.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	07/02/2019	ventas crédito	524.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	07/02/2019	Ventas débito	312.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/02/2019	Ventas TDC	4,588.80
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/02/2019	ventas crédito	177.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/02/2019	Ventas débito	958.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	11/02/2019	ventas crédito	369.00



Banco	Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	11/02/2019	Ventas débito	857.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/02/2019	ventas crédito	3,686.40
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/02/2019	Ventas débito	40.36
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/02/2019	Ventas débito	3,346.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	14/02/2019	Ventas débito	4,368.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	17/02/2019	Ventas débito	267.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	17/02/2019	Ventas débito	493.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	18/02/2019	ventas crédito	2,352.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	18/02/2019	Ventas débito	1,231.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/02/2019	ventas crédito	786.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/02/2019	ventas crédito	5,595.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/02/2019	ventas crédito	1,334.24
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/02/2019	Ventas débito	4,510.95
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	24/02/2019	ventas crédito	3,315.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	24/02/2019	Ventas débito	2,216.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	24/02/2019	Ventas débito	2,115.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	25/02/2019	ventas crédito	320.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	25/02/2019	Ventas débito	685.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/02/2019	Ventas débito	3,037.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/02/2019	Ventas débito	2,405.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/02/2019	depósito de tercero	7,391.00
BBVA Bancomer, S.A.	11237800	03/06/2019	Spei recibido HSBC	670.00
BBVA Bancomer, S.A.	11237800	26/04/2019	Spei recibido HSBC	670.00
BBVA Bancomer, S.A.	11237800	12/03/2019	Controladora de Negocios	6,411.29

### Depósitos no considerados por el Banco

Banco	Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	26/02/2019	Ingresos del día 26 de febrero	\$380.01
BBVA Bancomer, S.A.	110547239	28/02/2019	Rendimientos bancarios	3.20
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	01/02/2019	Ingresos del día 01 de Febrero	696.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	01/02/2019	Ingresos del día 01 de Febrero	6,240.83
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/02/2019	Ingresos del día 02 de Febrero	3,378.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/02/2019	Ingresos del día 05 de Febrero	9,990.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/02/2019	Ingresos del día 05 de Febrero	3,113.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/02/2019	Ingresos del día 06 de Febrero	1,288.39
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	06/02/2019	Ingresos del día 06 de Febrero	2,364.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	07/02/2019	Ingresos del día 07 de Febrero	3,207.55
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	08/02/2019	Ingresos del día 08 de Febrero	247.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	08/02/2019	Ingresos del día 08 de Febrero	12,195.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/02/2019	Ingresos del día 09 de Febrero	815.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	11/02/2019	Ingresos del día 11 de Febrero	4,142.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	11/02/2019	Ingresos del día 11 de Febrero	4,757.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/02/2019	Ingresos del día 12 de Febrero	1,500.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/02/2019	Ingresos del día 13 de Febrero	296.24
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	13/02/2019	Ingresos del día 13 de Febrero	7,223.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	14/02/2019	Ingresos del día 14 de Febrero	4,042.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	15/02/2019	Ingresos del día 15 de Febrero	11,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	15/02/2019	Ingresos del día 15 de Febrero	385.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	15/02/2019	Ingresos del día 15 de Febrero	1,376.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/02/2019	Ingresos del día 16 de Febrero	116.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	18/02/2019	Ingresos del día 18 de Febrero	2,067.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	18/02/2019	Ingresos del día 18 de Febrero	986.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	19/02/2019	Ingresos del día 19 de Febrero	5,893.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	20/02/2019	Ingresos del día 20 de Febrero	1,392.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	20/02/2019	Ingresos del día 20 de Febrero	527.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/02/2019	Ingresos del día 21 de Febrero	3,700.00



Banco	Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	22/02/2019	Ingresos del día 22 de Febrero	156.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	22/02/2019	Ingresos del día 22 de Febrero	2,568.64
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/02/2019	Ingresos del día 23 de Febrero	3,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/02/2019	Ingresos del día 23 de Febrero	119.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	25/02/2019	Ingresos del día 25 de Febrero	1,186.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/02/2019	Ingresos del día 26 de Febrero	1,759.93
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/02/2019	Ingresos del día 26 de Febrero	1,016.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	27/02/2019	Ingresos del día 27 de Febrero	1,762.31
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	28/02/2019	Ingresos del día 28 de Febrero	1.90
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/01/2019	Trasposos entre cuentas propias	500,000.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/01/2019	Ingresos del día 2 de enero	7,078.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/01/2019	Ingresos del día 2 de enero	18,742.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	02/01/2019	Ingresos del día 2 de enero	1,392.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/01/2019	Ingresos del día 3 de enero	4,179.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	03/01/2019	Ingresos del día 3 de enero	9,632.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/01/2019	Ingresos del día 4 de enero	4,675.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/01/2019	Ingresos del día 4 de enero	2,210.56
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	04/01/2019	Ingresos del día 4 de enero	1,253.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/01/2019	Ingresos del día 5 de enero	131.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	05/01/2019	Ingresos del día 5 de enero	2,405.13
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	07/01/2019	Ingresos del día 7 de enero	1,042.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	07/01/2019	Ingresos del día 7 de enero	13,134.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	08/01/2019	Ingresos del día 8 de enero	2,997.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	08/01/2019	Ingresos del día 8 de enero	14,531.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/01/2019	Ingresos del día 9 de enero	3,238.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	09/01/2019	Ingresos del día 9 de enero	2,924.76
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/01/2019	Ingresos del día 10 de enero	1,949.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	10/01/2019	Ingresos del día 10 de enero	10,923.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	11/01/2019	Ingresos del día 11 de enero	110.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	11/01/2019	Ingresos del día 11 de enero	1,253.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/01/2019	Ingresos del día 12 de enero	1,717.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	12/01/2019	Ingresos del día 12 de enero	1,253.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	14/01/2019	Ingresos del día 14 de enero	1,253.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	14/01/2019	Ingresos del día 14 de enero	2,255.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	15/01/2019	Ingresos del día 15 de enero	148.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/01/2019	Ingresos del día 16 de enero	8,549.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	16/01/2019	Ingresos del día 16 de enero	5,967.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	17/01/2019	Ingresos del día 17 de enero	3,318.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	18/01/2019	Ingresos del día 18 de enero	4,798.46
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/01/2019	Ingresos del día 21 de enero	2,912.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	21/01/2019	Ingresos del día 21 de enero	5,700.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	22/01/2019	Ingresos del día 22 de enero	4,055.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	22/01/2019	Ingresos del día 22 de enero	1,843.76
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/01/2019	Ingresos del día 23 de enero	1,458.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	23/01/2019	Ingresos del día 23 de enero	4,460.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	24/01/2019	Ingresos del día 24 de enero	7,344.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	24/01/2019	Ingresos del día 24 de enero	7,915.11
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	25/01/2019	Ingresos del día 25 de enero	1,496.27
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	25/01/2019	Ingresos del día 25 de enero	3,714.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	26/01/2019	Ingresos del día 26 de enero	161.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	28/01/2019	Ingresos del día 28 de enero	999.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	28/01/2019	Ingresos del día 28 de enero	1,427.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	29/01/2019	Ingresos del día 29 de enero	14,452.80
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	29/01/2019	Ingresos del día 29 de enero	2,890.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/01/2019	Ingresos del día 30 de enero	2,379.40
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	30/01/2019	Ingresos del día 30 de enero	3,682.80
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/01/2019	Ingresos del día 31 de enero	3,270.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/01/2019	Ingresos del día 31 de enero	1,700.00
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/01/2019	Rendimientos bancarios	0.02



Banco	Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importe
BBVA Bancomer, S.A.	110439398	31/12/2018	Ingresos del día 31 de diciembre	2,484.73
BBVA Bancomer, S.A.	11237800	07/05/2019	Ingresos del día 07 de Mayo	2,401.00
BBVA Bancomer, S.A.	11237800	13/12/2018	Ingresos del día 13 de diciembre	9,376.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-19-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 20 Con Observación.**

Al analizar los saldos de las subcuentas que integran la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2019, se observa que la cuenta contable 1112-1-000002-000003 BBVA Bancomer, S.A., número de cuenta 0110547239 presenta saldo contrario a la naturaleza contable por un importe de \$(235,084.78), ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**AECF-EPM-0432020-2019-PR-20-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

De la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se verificó los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2019 por un importe de \$976,350.56, el cual se fiscalizó al 100%, integrado por los cargos por importe de \$813,151.32 y los abonos por importe de \$163,199.24, comprobando su origen, recuperación y cancelación, analizando sus movimientos y verificando la antigüedad y recuperación de su saldo, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el cobro del adeudo y que las comprobaciones de gastos, se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Concepto	Saldo al 01 de enero de 2019	Movimientos de enero a diciembre 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1123 1 000002 000001	Comisión Estatal del Agua Potable	\$49,988.26	\$813,151.32	\$163,199.24	\$699,940.34

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 21 Con Observación.**

Se analizó los movimientos de cargos y abonos registrados durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 1123 1 000002 000001 Comisión Estatal del Agua Potable por un importe de \$649,952.08, según libro de mayor, a efecto de verificar su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa que sustente los registros contables, así como la documentación soporte para hacer exigible el cobro del adeudo. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos según libro de mayor	
Número	Fecha	Cargo	Abono
D0000016	29/01/2019	\$0.00	\$163,199.24
D0000006	28/02/2019	326,837.26	0.00



Póliza		Movimientos según libro de mayor	
Número	Fecha	Cargo	Abono
D0000005	31/03/2019	163,418.63	0.00
D0000009	30/04/2019	163,418.63	0.00
D0000001	30/06/2019	159,476.80	0.00
Totales		<b>\$813,151.32</b>	<b>\$163,199.24</b>
Total Movimientos según libro de mayor		<b>\$649,952.08</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PO-21-01 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$649,952.08 (seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 08/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios a la Comisión Estatal del Agua Potable, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que soporte el adeudo, ni gestionar la recuperación y/o comprobación correspondiente.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-21-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$8,104,645.56, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo que presentó la cuenta por un importe de \$2,135,417.78, del cual se fiscalizó un importe de \$780,060.85, que representa el 36.53% de los cargos de esta cuenta, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Acreditable durante el ejercicio fiscal 2019, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado



al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1129 1 000001	IVA Acreditable	\$7,115,784.42	\$780,060.85	\$1,709,065.49	\$6,186,779.78

De sus análisis se obtuvo lo siguiente:

### Resultado Núm. 22 Con Observación.

Al verificar que el Impuesto al Valor Agregado a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2019, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que la Junta omitió presentar las declaraciones provisionales mensuales del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019. A continuación se detallan:

Mes	Impuesto al Valor Agregado por Pagar según registros contables 2117 1 000008	Impuesto al Valor Agregado Acreditable según registros contables 1129 1 000001	Impuesto Determinado (Saldo a Favor)	Pagos Efectuados según Declaración Provisional de Impuesto Federales	Diferencia
Enero	\$30,291.74	\$53,299.50	\$23,007.76	\$0.00	\$23,007.76
Febrero	24,396.03	39,465.19	15,069.16	0.00	15,069.16
Marzo	31,460.72	10,203.74	(21,256.98)	0.00	(21,256.98)
Abril	35,475.16	32,375.51	(3,099.65)	0.00	(3,099.65)
Mayo	28,632.16	67,124.39	38,492.23	0.00	38,492.23
Junio	23,020.01	16,587.80	(6,432.21)	0.00	(6,432.21)
Julio	55,200.65	133,866.03	78,665.38	0.00	78,665.38
Agosto	61,993.56	59,942.85	(2,050.71)	0.00	(2,050.71)
Septiembre	32,566.72	49,091.71	16,524.99	0.00	16,524.99
Octubre	52,389.96	166,188.64	113,798.68	0.00	113,798.68
Noviembre	44,771.30	27,574.15	(17,197.15)	0.00	(17,197.15)
Diciembre	30,901.07	124,341.14	93,440.07	0.00	93,440.07
<b>Total</b>	<b>\$451,099.08</b>	<b>\$780,060.65</b>	<b>\$328,961.57</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$328,961.57</b>

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0432020-2019-PR-22-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Devolución de Impuesto al Valor Agregado.**

**Resultado Núm. 23 Con Observación.**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, obtuvo depósitos por la cantidad de \$1,622,917.00, por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado, verificando que se encuentran depositados en la cuenta bancaria número 0110547239 del Banco BBVA Bancomer, S.A., observándose que la Junta omitió proporcionar el documento mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria autorizó la solicitud de devolución en la que se identifique el periodo y el saldo a favor solicitado por un importe de \$764,483.00; asimismo, omitió los registros contables y las pólizas con su documentación anexa con las que justifique que el recurso de Impuesto al Valor Agregado devuelto en el ejercicio fiscal 2019, se aplicó para la inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de los derechos de agua de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza de Ingreso			Fecha de depósito s/ estado de cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 0110547239
Número	Fecha	Importe	
I0000001	25/06/2019	\$61,424.00	25/06/2019
		186,893.00	
		53,541.00	
IA0000032	09/07/2019	103,892.00	09/07/2019
IA0000035	30/07/2019	203,016.00	30/07/2019
IA0000039	02/07/2019	155,717.00	02/07/2019
<b>Total</b>		<b>\$764,483.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 222 y 276 de la Ley Federal de Derechos; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0432020-2019-PO-23-02 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$764,483.00 (setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por no haber comprobado con la documentación justificativa de que el recurso por concepto de devolución de Impuesto al Valor Agregado, se encuentre en las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, así como tampoco comprobó que dicho recurso se haya aplicado para la inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de los derechos de agua de acuerdo a la normatividad aplicable.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-23-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$59,876.64 el cual se fiscalizó al 100%, verificando su registro contable, aplicación presupuestal, así como la documentación soporte. A continuación, se detalla:

Codificación	Nombre	Saldo al 31/12/2019
1131 1 000004	Silvia Nancy de la Torre Cortes	\$21,199.84
1131 1 000005	Vidal Adolfo Medina Camacho	(12,435.20)
1131 1 000006	Fausto Camilo Castro Zepeda	31,112.00
1131 1 000010	Ma. del Carmen Cabuto Cortez	20,000.00
<b>Total</b>		<b>\$59,876.64</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 24 Con Observación.**

Se analizó la subcuenta 1131 1 000004 Silvia Nancy de la Torre Cortes, la cual refleja un saldo de \$21,199.84, al 31 de diciembre de 2019, verificando su registro contable, así como la



documentación soporte, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió la documentación soporte para hacer exigible el cobro del saldo reflejado al 31 de diciembre de 2019, o en su caso haber realizado su aplicación al gasto. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos		Saldo al 31/12/2019	Fecha de cobro s/ estado de cuenta del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0112378000
Número	Fecha	Cargo	Abono		
Saldo al 01 de enero de 2019				\$0.00	
EJ0000110	21/05/2019	21,199.84	0.00		21/05/2019
Saldo al 31 de diciembre de 2019				<b>\$21,199.84</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPM-0432020-2019-PO-24-03 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$21,199.84 (veintiún mil ciento noventa y nueve pesos 84/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, sin contar con la documentación soporte para hacer exigible el cobro.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-24-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 25 Con Observación.**

Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2019, refleja la subcuenta 1131 1 000005 Vidal Adolfo Medina Camacho, por un importe de \$(12,435.20), observándose que el saldo es contrario a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió la documentación que soporte el registro contable. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos		Saldo al 31/12/2019
Número	Fecha	Cargo	Abono	
Saldo al 01 de enero de 2019				\$0.00
D0000043	25/04/2019	0.00	12,435.20	
Saldo al 31 de diciembre de 2019				\$(12,435.20)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-25-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 26 Con Observación.**

Se analizó la subcuenta 1131 1 000006 Fausto Camilo Castro Zepeda, la cual refleja un saldo de \$31,112.00, al 31 de diciembre de 2019, verificando su registro contable, así como la documentación soporte, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió la documentación soporte para hacer exigible el cobro del saldo reflejado al 31 de diciembre de 2019, o en su caso haber realizado



su aplicación al gasto. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos		Saldo al 31/12/2019	Fecha de cobro s/ estado de cuenta del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0112378000
Número	Fecha	Cargo	Abono		
Saldo al 01 de enero de 2019				\$0.00	
EJ0000415	08/11/2019	21,112.00	0.00		08/11/2019
EJ0000338	23/11/2019	10,000.00	0.00		23/11/2019
Saldo al 31 de diciembre de 2019				<b>\$31,112.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PO-26-04 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$31,112.00 (treinta y un mil ciento doce pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, sin contar con la documentación soporte para hacer exigible el cobro.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-26-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 27 Con Observación.**

Se analizó la subcuenta 1131 1 000010 Ma. del Carmen Cabuto Cortez, la cual refleja un saldo de \$20,000.00, al 31 de diciembre de 2019, verificando su registro contable, así como la



documentación soporte, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió la documentación soporte para hacer exigible el cobro del saldo reflejado al 31 de diciembre de 2019, o en su caso haber realizado su aplicación al gasto. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza		Movimientos		Saldo al 31/12/2019	Fecha de cobro s/ estado de cuenta del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0112378000
Número	Fecha	Cargo	Abono		
Saldo al 01 de enero de 2019				\$0.00	
EJ0000089	16/04/2019	20,000.00	0.00		16/04/2019
Saldo al 31 de diciembre de 2019				\$20,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPM-0432020-2019-PO-27-05 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, sin contar con la documentación soporte para hacer exigible el cobro.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-27-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **1240 Bienes Muebles**

Se analizó selectivamente la cuenta 1240 Bienes Muebles, verificando que se haya dado cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 28 Con observación.**

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XX, 7, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-28-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **2112 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$7,166,933.32, del cual se fiscalizó un importe de \$6,116,294.23, que representa el 85.34% del saldo de esta cuenta, analizando que éstos correspondieran a pasivos contraídos, que se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como su correcto registro. A continuación se detallan las subcuentas seleccionadas:



Codificación	Nombre	Saldo al 31/12/2019
2112 1 000001 000012	CFE Suministrador de Servicios Básicos	\$5,636,830.47
2112 1 000001 000149	Fausto Camilo Castro Zepeda	479,463.76
<b>Total</b>		<b>\$6,116,294.23</b>

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 29 Con Observación.**

Se analizó el saldo que presentan al 31 de diciembre de 2019, las subcuentas 2112 1 000001 000012 CFE Suministrador de Servicios Básicos y 2112 1 000001 000149 Fausto Camilo Castro Zepeda, por importe de \$5,636,830.47 y \$479,463.76, respectivamente, a efecto de verificar que éstos correspondieran a pasivos contraídos con los proveedores, así como su correcto registro, y que éstos se encuentren sustentados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que soporten los saldos. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-29-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### **2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$9,773,077.71, seleccionando para su revisión los movimientos de abono de esta cuenta por un importe de \$2,165,007.65, del cual se fiscalizó un importe de \$1,694,808.57, que representa el 78.28% de los abonos a esta cuenta, verificando su origen, registro, sustento y compromiso de pago, de las subcuentas que a continuación se detallan:

Codificación Contable	Nombre	Saldo inicial al 01/01/2019	Ejercicio fiscal 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
2117 1 000001 000001	RCV	\$591,278.67	\$0.00	\$208,684.27	\$799,962.94
2117 1 000001 000002	Cuotas IMSS	492,878.03	607,023.42	722,740.72	608,595.33
2117 1 000002 000001	Amortización a crédito INFONAVIT	660,199.89	0.00	108,196.80	768,396.69
2117 1 000002 000002	5% Aportación patronal INFONAVIT	861,024.97	0.00	96,887.92	957,912.89
2117 1 000003 000001	Retención del 10% ISR honorarios	17,961.45	0.00	14,492.05	32,453.50
2117 1 000003 000003	Retención del ISR al trabajador	1,841,377.64	898.14	305,855.35	2,146,334.85
2117 1 000009	Sría. de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	1,303,871.24	0.00	237,951.46	1,541,822.70
<b>Totales</b>		<b>\$5,768,591.89</b>	<b>\$607,921.56</b>	<b>\$1,694,808.57</b>	<b>\$6,855,478.90</b>

De su análisis, se detectó lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 30 Con Observación.**

Al verificar que las retenciones de Retiro, Cesantía y Vejez del Instituto Mexicano del Seguro Social registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000001 000001 RCV, por un importe de \$208,684.27, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$208,684.27, correspondiente a los meses de febrero, abril, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Mes	Retención 2117 1 000001 000001 RCV	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Febrero	\$24,186.42	\$0.00	\$24,186.42
Abril	24,499.84	0.00	24,499.84
Junio	24,535.27	0.00	24,535.27
Julio	43,004.66	0.00	43,004.66
Agosto	44,085.24	0.00	44,085.24
Octubre	24,186.42	0.00	24,186.42
Diciembre	24,186.42	0.00	24,186.42
<b>Totales</b>	<b>\$208,684.27</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$208,684.27</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-30-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-30-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de cuotas de Retiro, Cesantía y Vejez, por importe de \$208,684.27 (doscientos ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 27/100 M.N.) correspondiente a los meses de febrero, abril, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2019.

**Resultado Núm. 31 Con Observación.**

Al verificar que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS, por un importe de \$722,740.72, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$722,740.72, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019; asimismo, se observa que la Junta omitió realizar el registro contable de las retenciones del mes de julio de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Mes	Retención 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Enero	\$293,589.76	\$0.00	\$293,589.76
Febrero	40,224.60	0.00	40,224.60
Marzo	44,534.40	0.00	44,534.40



Mes	Retención 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Abril	42,571.84	0.00	42,571.84
Mayo	43,792.16	0.00	43,792.16
Junio	43,004.66	0.00	43,004.66
Agosto	43,004.66	0.00	43,004.66
Septiembre	43,004.66	0.00	43,004.66
Octubre	43,004.66	0.00	43,004.66
Noviembre	43,004.66	0.00	43,004.66
Diciembre	43,004.66	0.00	43,004.66
<b>Totales</b>	<b>\$722,740.72</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$722,740.72</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-31-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-31-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de Cuotas IMSS, por importe de \$722,740.72 (setecientos veintidós mil setecientos cuarenta pesos 72/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.

**Resultado Núm. 32 Con Observación.**

Al verificar que la amortización a crédito Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000002 000001 Amortización a Crédito INFONAVIT por un importe de \$108,196.80, hayan



sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$108,196.80, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2019; asimismo, se observa que la Junta omitió realizar el registro contable de las retenciones del mes de diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detalla:

Mes	Retención 2117 1 000002 000001 Amortización a Crédito INFONAVIT	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Enero	\$11,943.00	\$0.00	\$11,943.00
Febrero	12,780.00	0.00	12,780.00
Marzo	12,780.00	0.00	12,780.00
Abril	9,985.00	0.00	9,985.00
Mayo	9,585.60	0.00	9,585.60
Junio	9,186.20	0.00	9,186.20
Julio	9,585.60	0.00	9,585.60
Agosto	8,387.40	0.00	8,387.40
Septiembre	4,792.80	0.00	4,792.80
Octubre	9,585.60	0.00	9,585.60
Noviembre	9,585.60	0.00	9,585.60
<b>Totales</b>	<b>\$108,196.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$108,196.80</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-32-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**AECF-EPM-0432020-2019-PE-32-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de la Amortización a Crédito INFONAVIT, por importe de \$108,196.80 (ciento ocho mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2019.

**Resultado Núm. 33 Con Observación.**

Al verificar que las retenciones de 5% Aportación Patronal Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000002 000002 5% Aportación Patronal INFONAVIT por un importe de \$96,887.92, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$96,887.92, correspondiente al primer, segundo, tercero, quinto y sexto bimestre de 2019; asimismo, se observa que la Junta omitió realizar el registro contable de las retenciones del cuarto bimestre de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación, se detalla:

Bimestre	Retención 2117 1 000002 000002 5% Aportación Patronal INFONAVIT	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Primer bimestre	\$19,272.07	\$0.00	\$19,272.07
Segundo bimestre	19,521.74	0.00	19,521.74
Tercer bimestre	19,549.97	0.00	19,549.97
Quinto bimestre	19,272.07	0.00	19,272.07
Sexto bimestre	19,272.07	0.00	19,272.07
<b>Totales</b>	<b>\$96,887.92</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$96,887.92</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0432020-2019-PR-33-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-33-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero del 5% Aportación Patronal INFONAVIT, por importe de \$96,887.92 (noventa y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 92/100 M.N.) correspondiente al primer, segundo, tercero, quinto y sexto bimestre de 2019.

**Resultado Núm. 34 Con Observación.**

Al verificar que las retenciones del 10% Impuesto sobre la Renta por Servicios Profesionales registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR Honorarios por importe de \$14,492.05, hayan sido enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$14,492.05 correspondiente al mes de mayo de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detalla:

Mes	Retención 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR Honorarios	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Mayo	\$14,492.05	\$0.00	\$14,492.05

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 del Código Fiscal de la Federación; 96, 100 y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción II, 52, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-34-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-34-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto sobre la Renta por Servicios Profesionales, por importe de \$14,492.05 (catorce mil cuatrocientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.) correspondiente al mes de mayo de 2019.

**Resultado Núm. 35 Con Observación.**

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador por un importe de \$305,855.35, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$305,855.35, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2019; asimismo, se observa que la Junta omitió realizar el registro contable de las retenciones del mes de diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detalla:

Mes	Retención 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Enero	\$29,829.63	\$0.00	\$29,829.63
Febrero	29,170.76	0.00	29,170.76
Marzo	28,990.76	0.00	28,990.76
Abril	29,070.45	0.00	29,070.45
Mayo	14,937.24	0.00	14,937.24
Junio	29,434.72	0.00	29,434.72
Julio	28,404.42	0.00	28,404.42
Agosto	37,712.59	0.00	37,712.59



Mes	Retención 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al Trabajador	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Septiembre	17,773.53	0.00	17,773.53
Octubre	31,823.66	0.00	31,823.66
Noviembre	28,707.59	0.00	28,707.59
<b>Totales</b>	<b>\$305,855.35</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$305,855.35</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-35-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PE-35-06 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, por importe de \$305,855.35 (trescientos cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 35/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2019.

#### **Resultado Núm. 36 Con Observación.**

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre Nómina registradas durante el ejercicio fiscal 2019 en la subcuenta 2117 1 000009 Sría. de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$237,951.46, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por la Junta Municipal de



Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se observa que omitió enterar el importe de \$237,951.46, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detalla:

Mes	Retención 2117 1 000009 Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	Pagos Efectuados	Importe Pendiente de Enterar
Enero	\$17,994.00	\$0.00	\$17,994.00
Febrero	17,732.69	0.00	17,732.69
Marzo	17,571.29	0.00	17,571.29
Abril	17,651.11	0.00	17,651.11
Mayo	17,803.38	0.00	17,803.38
Junio	17,803.38	0.00	17,803.38
Julio	17,803.38	0.00	17,803.38
Agosto	17,806.36	0.00	17,806.36
Septiembre	17,803.38	0.00	17,803.38
Octubre	25,534.00	0.00	25,534.00
Noviembre	25,526.86	0.00	25,526.86
Diciembre	26,921.63	0.00	26,921.63
<b>Totales</b>	<b>\$237,951.46</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$237,951.46</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracción II, 52, 55, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-36-28 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PE-36-07 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del



entero de Impuesto Sobre Nómina, por importe de \$237,951.46 (doscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y un pesos 46/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.

**Resultado Núm. 37 Con Observación.**

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en las cuentas 2117 1 000001 000001 RCV, 2117 1 000001 000002 Cuotas IMSS, 2117 1 000002 000001 Amortización a crédito INFONAVIT, 2117 1 000002 000002 5% Aportación patronal INFONAVIT, 2117 1 000003 000001 Retención del 10% ISR honorarios, 2117 1 000003 000003 Retención del ISR al trabajador y 2117 1 000009 Sría. de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió enterar un importe de \$5,768,591.89. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detalla:

Codificación	Nombre	Saldo inicial 01/01/2019	Importe pagado durante el Ejercicio Fiscal 2019	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2019
2117 1 000001 000001	RCV	\$591,278.67	\$0.00	\$591,278.67
2117 1 000001 000002	Cuotas IMSS	492,878.03	0.00	492,878.03
2117 1 000002 000001	Amortización a crédito INFONAVIT	660,199.89	0.00	660,199.89
2117 1 000002 000002	5% Aportación patronal INFONAVIT	861,024.97	0.00	861,024.97
2117 1 000003 000001	Retención del 10% ISR honorarios	17,961.45	0.00	17,961.45
2117 1 000003 000003	Retención del ISR al trabajador	1,841,377.64	0.00	1,841,377.64
2117 1 000009	Sría. de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa	1,303,871.24	0.00	1,303,871.24
<b>Totales</b>		<b>\$5,768,591.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,768,591.89</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 96, 100 y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 fracciones II y III, 35 y 36 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer y cuarto párrafo fracción II, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPM-0432020-2019-PR-37-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-37-08 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de cuotas de Retiro, Cesantía y Vejez, así como de Cuotas IMSS por importe de \$1,084,156.70 (un millón ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-37-09 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de Amortización a crédito INFONAVIT y 5% Aportación patronal INFONAVIT, por importe de \$1,521,224.86 (un millón quinientos veintiún mil doscientos veinticuatro pesos 86/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-37-10 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta honorarios y por salarios, por importe de \$1,859,339.09 (un millón ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 09/100 M.N.)

**AECF-EPM-0432020-2019-PE-37-11 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), sobre un posible incumplimiento de



carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de omisión del entero del Impuesto Sobre Nómina, por importe de \$1,303,871.24 (un millón trescientos tres mil ochocientos setenta y un pesos 24/100 M.N.) correspondientes a ejercicios anteriores.

### **2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$15,395,819.67, del cual se fiscalizó un importe de \$10,443,195.00, que representa el 67.83% del saldo de esta cuenta, analizando que éstos correspondieran a pasivos contraídos, que se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como su correcto registro. A continuación se detallan las subcuentas seleccionadas:

Codificación Contable	Nombre	Saldo inicial al 01/01/2019	Movimientos del Ejercicio Fiscal 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
2119 1 000001 000001	Préstamo para el pago de CFE	\$1,943,195.00	\$400,000.00	\$1,900,000.00	\$3,443,195.00
2119 1 000001 000004	Préstamo para el pago de aguinaldo	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
2119 1 000002 000006	Playas del sur, S.A. de C.V.	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2119 1 000002 000008	Urbanización y riego baja california, S.A. de C.V.	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$8,943,195.00</b>	<b>\$400,000.00</b>	<b>\$1,900,000.00</b>	<b>\$10,443,195.00</b>

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 38 Con Observación.**

Se analizó la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2019, a efecto de verificar que los saldos de las subcuentas seleccionadas para revisión por un importe de \$10,443,195.00, correspondieran a pasivos contraídos, así como su correcto registro, y que éstos se encontraran sustentados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que soporten los saldos. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**AECF-EPM-0432020-2019-PR-38-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Ingresos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, obtuvo recursos públicos por concepto de Derechos por Prestación de Servicios, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, así como de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, por un importe de \$18,525,578.59, el cual se fiscalizó al 100%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4143	Derechos por Prestación de Servicios	\$11,541,882.33	\$11,541,882.33	100.00
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	6,583,696.26	6,583,696.26	100.00
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	400,000.00	400,000.00	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$18,525,578.59</b>	<b>\$18,525,578.59</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**4143 Derechos por Prestación de Servicios**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, obtuvo recursos públicos por concepto de Derechos por Prestación de Servicios, por un importe de \$11,541,882.33, el cual se fiscalizó al 100%; verificando que los cobros realizados a los usuarios se apeguen a las tarifas emitidas por la Junta y que cuenten con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 39 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, en la cuenta 4143 Derechos por Prestación de Servicios, por un importe de \$11,541,882.33, según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de ingresos, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que



amparen los cobros realizados a los usuarios por concepto de derechos de agua derivado de dicha omisión, esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos recaudados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4143
IA 0000001	02/01/2019	\$110,263.72
IA 0000002	03/01/2019	94,226.19
IA 0000003	04/01/2019	105,249.39
IA 0000004	05/01/2019	33,584.59
IA 0000005	07/01/2019	116,738.66
IA 0000006	08/01/2019	129,202.44
IA 0000007	09/01/2019	117,216.52
IA 0000008	10/01/2019	85,339.68
IA 0000009	11/01/2019	92,809.28
IA 0000010	12/01/2019	21,761.41
IA 0000011	14/01/2019	79,884.36
IA 0000012	15/01/2019	71,395.17
IA 0000013	16/01/2019	93,355.37
IA 0000014	17/01/2019	41,235.11
IA 0000015	18/01/2019	78,711.30
IA 0000016	19/01/2019	19,369.27
IA 0000017	21/01/2019	59,489.73
IA 0000018	22/01/2019	56,819.46
IA 0000019	23/01/2019	52,662.35
IA 0000020	24/01/2019	55,622.50
IA 0000021	25/01/2019	34,424.99
IA 0000022	26/01/2019	14,334.34
IA 0000023	28/01/2019	57,873.93
IA 0000024	29/01/2019	65,475.97
IA 0000025	30/01/2019	56,354.16
IA 0000026	31/01/2019	71,637.71
IA 0000001	01/02/2019	69,213.28
IA 0000002	02/02/2019	28,256.81
IA 0000003	04/02/2019	15,429.71
IA 0000004	05/02/2019	59,171.27
IA 0000005	06/02/2019	55,860.06
IA 0000006	07/02/2019	65,729.11
IA 0000007	08/02/2019	45,311.15
IA 0000008	09/02/2019	13,304.49
IA 0000009	11/02/2019	43,909.96
IA 0000010	12/02/2019	40,016.71
IA 0000011	13/02/2019	26,477.66
IA 0000012	14/02/2019	19,375.82
IA 0000013	15/02/2019	20,104.68
IA 0000014	16/02/2019	10,010.41
IA 0000015	18/02/2019	42,202.66
IA 0000016	19/02/2019	38,677.84



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4143
IA 0000017	20/02/2019	32,989.10
IA 0000018	21/02/2019	36,572.38
IA 0000019	22/02/2019	41,905.45
IA 0000020	23/02/2019	7,874.95
IA 0000021	25/02/2019	47,412.37
IA 0000022	26/02/2019	25,936.69
IA 0000023	27/02/2019	26,737.85
IA 0000024	28/02/2019	29,714.11
IA 0000001	01/03/2019	32,494.63
IA 0000002	02/03/2019	14,447.74
IA 0000003	04/03/2019	53,247.43
IA 0000004	05/03/2019	45,461.22
IA 0000005	06/03/2019	38,491.22
IA 0000006	07/03/2019	22,441.50
IA 0000007	08/03/2019	30,576.03
IA 0000008	09/03/2019	12,104.51
IA 0000009	11/03/2019	34,886.72
IA 0000010	12/03/2019	38,812.23
IA 0000011	13/03/2019	28,656.15
IA 0000012	14/03/2019	20,306.35
IA 0000013	15/03/2019	21,139.59
IA 0000014	16/03/2019	10,636.09
IA 0000015	19/03/2019	50,252.17
IA 0000016	20/03/2019	33,541.48
IA 0000017	21/03/2019	24,009.77
IA 0000018	22/03/2019	24,892.72
IA 0000019	23/03/2019	8,489.15
IA 0000020	25/03/2019	34,234.66
IA 0000021	26/03/2019	28,807.21
IA 0000022	27/03/2019	24,812.75
IA 0000023	28/03/2019	23,096.11
IA 0000024	29/03/2019	35,870.98
IA 0000025	30/03/2019	14,705.14
IA 0000001	01/04/2019	54,644.38
IA 0000002	02/04/2019	54,254.62
IA 0000003	03/04/2019	32,828.12
IA 0000004	04/04/2019	31,825.81
IA 0000005	05/04/2019	27,887.12
IA 0000006	05/04/2019	12,923.01
IA 0000007	08/04/2019	29,940.23
IA 0000008	09/04/2019	20,965.34
IA 0000009	10/04/2019	23,804.69
IA 0000010	11/04/2019	18,895.99
IA 0000011	12/04/2019	16,467.75
IA 0000012	13/04/2019	14,467.20
IA 0000013	15/04/2019	41,214.61
IA 0000014	16/04/2019	18,512.76
IA 0000015	17/04/2019	18,300.87
IA 0000016	22/04/2019	16,912.06
IA 0000017	23/04/2019	25,917.25
IA 0000018	24/04/2019	46,732.61
IA 0000019	25/04/2019	29,210.87
IA 0000020	26/04/2019	23,437.70
IA 0000030	26/04/2019	670.00
IA 0000021	27/04/2019	12,257.73
IA 0000022	29/04/2019	38,678.34
IA 0000023	30/04/2019	51,797.95
IA 0000026	30/04/2019	2,401.00



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4143
IA 0000029	30/04/2019	285,281.88
IA 0000001	02/05/2019	33,681.51
IA 0000002	03/05/2019	33,584.63
IA 0000003	04/05/2019	16,140.32
IA 0000004	06/05/2019	39,869.50
IA 0000005	07/05/2019	32,818.08
IA 0000006	08/05/2019	21,808.76
IA 0000007	09/05/2019	23,491.79
IA 0000008	11/05/2019	13,035.98
IA 0000009	13/05/2019	27,478.28
IA 0000010	14/05/2019	24,927.36
IA 0000011	15/05/2019	36,937.92
IA 0000012	16/05/2019	30,458.37
IA 0000013	17/05/2019	11,310.95
IA 0000014	18/05/2019	2,765.66
IA 0000015	21/05/2019	20,671.23
IA 0000016	22/05/2019	30,335.33
IA 0000017	23/05/2019	15,274.95
IA 0000018	24/05/2019	22,890.17
IA 0000019	25/05/2019	7,539.38
IA 0000020	27/05/2019	35,762.26
IA 0000021	28/05/2019	26,424.21
IA 0000022	29/05/2019	28,182.36
IA 0000023	30/05/2019	26,715.63
IA 0000024	31/05/2019	32,717.18
IA 0000026	31/05/2019	1.00
IA 0000028	31/05/2019	285,256.14
IA 0000001	01/06/2019	20,407.98
IA 0000002	03/06/2019	46,299.39
IA 0000029	03/06/2019	670.00
IA 0000003	04/06/2019	26,249.38
IA 0000027	04/06/2019	286,261.89
IA 0000004	05/06/2019	29,866.32
IA 0000005	06/06/2019	18,609.89
IA 0000006	07/06/2019	12,777.63
IA 0000007	08/06/2019	12,347.53
IA 0000008	10/06/2019	22,996.99
IA 0000009	11/06/2019	26,713.23
IA 0000010	12/06/2019	12,251.59
IA 0000011	13/06/2019	17,018.05
IA 0000012	14/06/2019	12,482.29
IA 0000013	15/06/2019	9,465.52
IA 0000014	17/06/2019	19,162.99
IA 0000015	18/06/2019	24,212.37
IA 0000016	19/06/2019	23,227.00
IA 0000017	20/06/2019	21,996.97
IA 0000018	21/06/2019	11,902.19
IA 0000019	22/06/2019	7,795.08
IA 0000020	24/06/2019	19,719.14
IA 0000021	25/06/2019	14,372.04
IA 0000022	26/06/2019	7,621.05
IA 0000023	27/06/2019	6,161.41
IA 0000024	28/06/2019	8,105.92
IA 0000025	29/06/2019	5,134.38
IA 0000028	30/06/2019	284,856.78
IA 0000001	01/07/2019	17,687.10
IA 0000002	02/07/2019	16,600.35
IA 0000003	03/07/2019	8,766.44



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4143
IA 0000004	04/07/2019	10,815.19
IA 0000005	05/07/2019	11,290.86
IA 0000043	05/07/2019	670.00
IA 0000006	06/07/2019	7,932.95
IA 0000007	08/07/2019	27,417.76
IA 0000008	09/07/2019	25,691.07
IA 0000009	10/07/2019	14,449.36
IA 0000010	11/07/2019	30,426.02
IA 0000011	12/07/2019	17,001.85
IA 0000012	13/07/2019	8,561.79
IA 0000013	15/07/2019	27,599.62
IA 0000014	16/07/2019	20,645.28
IA 0000015	17/07/2019	30,630.02
IA 0000016	18/07/2019	16,915.07
IA 0000017	19/07/2019	90,063.40
IA 0000018	20/07/2019	15,551.89
IA 0000019	22/07/2019	25,956.56
IA 0000020	23/07/2019	26,903.63
IA 0000021	24/07/2019	22,337.63
IA 0000022	25/07/2019	31,463.22
IA 0000023	26/07/2019	31,651.82
IA 0000024	27/07/2019	4,041.62
IA 0000026	29/07/2019	31,166.96
IA 0000044	29/07/2019	952.44
IA 0000045	29/07/2019	305.15
IA 0000046	29/07/2019	4,018.96
IA 0000047	29/07/2019	1,809.24
IA 0000048	29/07/2019	3,991.69
IA 0000049	29/07/2019	5,803.00
IA 0000050	29/07/2019	2,975.79
IA 0000051	29/07/2019	6,221.82
IA 0000052	29/07/2019	18,700.00
IA 0000054	29/07/2019	1,529.24
IA 0000025	30/07/2019	31,729.73
IA 0000053	30/07/2019	6,411.29
IA 0000027	31/07/2019	63,500.04
IA 0000042	31/07/2019	284,802.18
IA 0000001	01/08/2019	36,602.63
IA 0000034	01/08/2019	6,464.75
IA 0000002	02/08/2019	3,377.67
IA 0000003	03/08/2019	30,422.12
IA 0000004	05/08/2019	47,992.81
IA 0000005	06/08/2019	25,924.51
IA 0000033	06/08/2019	872.23
IA 0000006	07/08/2019	27,487.34
IA 0000007	08/08/2019	27,611.12
IA 0000008	09/08/2019	19,328.30
IA 0000009	10/08/2019	7,755.35
IA 0000010	12/08/2019	22,430.31
IA 0000011	13/08/2019	20,589.49
IA 0000012	14/08/2019	16,831.34
IA 0000013	15/08/2019	19,197.15
IA 0000014	16/08/2019	16,924.16
IA 0000015	17/08/2019	8,130.25
IA 0000016	19/08/2019	27,036.83
IA 0000017	20/08/2019	37,347.48
IA 0000018	21/08/2019	19,749.88
IA 0000019	22/08/2019	31,601.72



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4143
IA 0000020	23/08/2019	9,733.74
IA 0000032	23/08/2019	300,000.00
IA 0000021	24/08/2019	9,037.63
IA 0000022	26/08/2019	23,476.21
IA 0000023	27/08/2019	30,870.60
IA 0000024	28/08/2019	16,041.62
IA 0000025	29/08/2019	24,420.93
IA 0000026	30/08/2019	20,274.93
IA 0000027	31/08/2019	11,514.63
IA 0000031	31/08/2019	285,000.00
IA 0000001	02/09/2019	40,417.08
IA 0000036	02/09/2019	3,594.91
IA 0000002	03/09/2019	41,578.90
IA 0000003	04/09/2019	29,229.15
IA 0000004	05/09/2019	31,467.97
IA 0000005	06/09/2019	20,875.22
IA 0000006	07/09/2019	7,113.31
IA 0000007	09/09/2019	25,538.81
IA 0000008	10/09/2019	23,831.08
IA 0000009	11/09/2019	29,127.45
IA 0000010	12/09/2019	19,422.03
IA 0000011	13/09/2019	16,435.08
IA 0000012	14/09/2019	18,186.52
IA 0000013	17/09/2019	26,079.04
IA 0000014	18/09/2019	22,532.12
IA 0000019	18/09/2019	16,694.16
IA 0000015	19/09/2019	16,637.61
IA 0000016	20/09/2019	28,534.60
IA 0000017	21/09/2019	7,215.53
IA 0000018	23/09/2019	26,180.38
IA 0000030	23/09/2019	1,730.50
IA 0000035	23/09/2019	23,250.00
IA 0000037	23/09/2019	0.15
IA 0000032	24/09/2019	12,000.00
IA 0000033	24/09/2019	1,709.10
IA 0000020	25/09/2019	15,593.34
IA 0000034	25/09/2019	1,748.00
IA 0000021	26/09/2019	9,659.38
IA 0000022	27/09/2019	21,346.55
IA 0000028	27/09/2019	300,000.00
IA 0000023	28/09/2019	8,323.55
IA 0000024	30/09/2019	2,708.02
IA 0000029	30/09/2019	285,000.00
IA 0000031	30/09/2019	6,000.00
IA 0000001	01/10/2019	30,800.18
IA 0000002	02/10/2019	24,667.73
IA 0000003	03/10/2019	33,791.44
IA 0000004	04/10/2019	16,222.99
IA 0000005	05/10/2019	10,713.46
IA 0000006	07/10/2019	37,674.34
IA 0000007	08/10/2019	14,019.45
IA 0000008	09/10/2019	13,326.93
IA 0000009	10/10/2019	13,502.66
IA 0000010	11/10/2019	10,124.03
IA 0000011	12/10/2019	5,895.32
IA 0000012	14/10/2019	13,284.68
IA 0000013	15/10/2019	41,567.65
IA 0000014	16/10/2019	16,542.45



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4143
IA 0000015	17/10/2019	16,033.49
IA 0000016	18/10/2019	39,837.99
IA 0000017	19/10/2019	4,205.45
IA 0000018	21/10/2019	13,516.56
IA 0000019	22/10/2019	17,219.70
IA 0000020	23/10/2019	19,809.45
IA 0000021	24/10/2019	31,001.09
IA 0000022	25/10/2019	18,313.81
IA 0000023	26/10/2019	4,147.06
IA 0000024	28/10/2019	17,328.84
IA 0000025	29/10/2019	22,500.15
IA 0000026	30/10/2019	28,270.46
IA 0000027	31/10/2019	45,655.74
IA 0000002	01/11/2019	22,341.76
IA 0000003	04/11/2019	41,241.97
IA 0000004	05/11/2019	29,845.52
IA 0000005	06/11/2019	21,101.90
IA 0000006	07/11/2019	17,577.25
IA 0000007	08/11/2019	16,003.46
IA 0000008	09/11/2019	7,475.87
IA 0000009	11/11/2019	20,189.74
IA 0000010	12/11/2019	17,428.57
IA 0000011	13/11/2019	18,890.15
IA 0000012	14/11/2019	18,242.38
IA 0000013	15/11/2019	14,740.54
IA 0000014	16/11/2019	9,367.17
IA 0000015	19/11/2019	32,857.41
IA 0000016	20/11/2019	7,487.84
IA 0000017	21/11/2019	23,402.79
IA 0000018	22/11/2019	44,364.29
IA 0000019	23/11/2019	11,858.08
IA 0000020	25/11/2019	42,020.05
IA 0000021	26/11/2019	30,547.77
IA 0000022	27/11/2019	16,115.55
IA 0000023	28/11/2019	21,536.58
IA 0000024	29/11/2019	54,148.29
IA 0000025	30/11/2019	11,172.52
IA 0000001	02/12/2019	35,920.56
IA 0000002	03/12/2019	31,010.35
IA 0000003	04/12/2019	25,645.21
IA 0000004	05/12/2019	18,496.49
IA 0000005	06/12/2019	30,201.74
IA 0000006	07/12/2019	8,822.96
IA 0000007	09/12/2019	30,087.13
IA 0000008	10/12/2019	16,724.93
IA 0000009	11/12/2019	20,194.27
IA 0000010	12/12/2019	10,578.89
IA 0000029	12/12/2019	289,803.02
IA 0000011	13/12/2019	13,541.95
IA 0000012	14/12/2019	10,783.37
IA 0000013	16/12/2019	35,045.67
IA 0000014	17/12/2019	22,978.45
IA 0000015	18/12/2019	22,676.07
IA 0000016	19/12/2019	24,010.36
IA 0000017	20/12/2019	56,335.17
IA 0000018	21/12/2019	16,285.78
IA 0000019	23/12/2019	40,020.93
IA 0000020	24/12/2019	14,912.24



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4143
IA 0000021	26/12/2019	27,967.50
IA 0000022	27/12/2019	26,406.51
IA 0000023	28/12/2019	10,354.68
IA 0000024	30/12/2019	29,030.66
IA 0000025	31/12/2019	32,682.08
Total		\$11,541,882.33

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; I fracción I, 4 fracción I, 13, 34 bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-39-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, obtuvo recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por un importe de \$6,583,696.26, el cual se fiscalizó al 100%; verificando que los cobros realizados a los usuarios se apeguen a las tarifas emitidas por la Junta y que cuenten con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 40 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por un importe de \$6,583,696.26, según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de



manera arbitraria proporcionar las pólizas de ingresos, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen los cobros a los usuarios por concepto de agua potable, drenaje, saneamiento, entre otros derivado de dicha omisión, esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos recaudados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4173
IA 0000001	02/01/2019	\$30,631.86
IA 0000002	03/01/2019	33,683.71
IA 0000003	04/01/2019	39,270.20
IA 0000004	05/01/2019	11,296.48
IA 0000005	07/01/2019	24,237.78
IA 0000006	08/01/2019	36,462.16
IA 0000007	09/01/2019	24,490.14
IA 0000008	10/01/2019	23,836.64
IA 0000009	11/01/2019	24,345.48
IA 0000010	12/01/2019	7,582.61
IA 0000011	14/01/2019	33,331.34
IA 0000012	15/01/2019	20,509.03
IA 0000013	16/01/2019	39,741.73
IA 0000014	17/01/2019	17,892.78
IA 0000015	18/01/2019	17,381.25
IA 0000016	19/01/2019	5,430.23
IA 0000017	21/01/2019	31,126.52
IA 0000018	22/01/2019	18,649.64
IA 0000019	23/01/2019	21,628.18
IA 0000020	24/01/2019	17,125.24
IA 0000021	25/01/2019	17,991.98
IA 0000022	26/01/2019	9,062.31
IA 0000023	28/01/2019	17,859.60
IA 0000024	29/01/2019	27,795.64
IA 0000025	30/01/2019	22,009.30
IA 0000026	31/01/2019	15,389.59
IA 0000001	01/02/2019	31,290.88
IA 0000002	02/02/2019	9,877.03
IA 0000003	04/02/2019	5,570.32
IA 0000004	05/02/2019	21,977.75
IA 0000005	06/02/2019	33,281.60
IA 0000006	07/02/2019	21,819.37
IA 0000007	08/02/2019	17,199.40
IA 0000008	09/02/2019	3,653.33
IA 0000009	11/02/2019	27,252.81
IA 0000010	12/02/2019	17,609.92
IA 0000011	13/02/2019	18,336.24
IA 0000012	14/02/2019	10,883.19



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4173
IA 0000013	15/02/2019	7,533.99
IA 0000014	16/02/2019	4,888.68
IA 0000015	18/02/2019	25,516.29
IA 0000016	19/02/2019	37,273.02
IA 0000017	20/02/2019	14,965.75
IA 0000018	21/02/2019	23,888.95
IA 0000019	22/02/2019	22,181.79
IA 0000020	23/02/2019	10,868.27
IA 0000021	25/02/2019	22,725.63
IA 0000022	26/02/2019	24,851.09
IA 0000023	27/02/2019	19,007.18
IA 0000024	28/02/2019	23,229.15
IA 0000001	01/03/2019	21,935.87
IA 0000002	02/03/2019	11,619.86
IA 0000003	04/03/2019	35,267.90
IA 0000004	05/03/2019	21,272.43
IA 0000005	06/03/2019	23,227.11
IA 0000006	07/03/2019	18,971.40
IA 0000007	08/03/2019	30,559.93
IA 0000008	09/03/2019	9,842.07
IA 0000009	11/03/2019	23,479.26
IA 0000010	12/03/2019	24,842.32
IA 0000011	13/03/2019	18,060.48
IA 0000012	14/03/2019	24,287.62
IA 0000013	15/03/2019	23,702.33
IA 0000014	16/03/2019	10,693.16
IA 0000015	19/03/2019	26,932.97
IA 0000016	20/03/2019	14,115.43
IA 0000017	21/03/2019	13,175.92
IA 0000018	22/03/2019	18,976.75
IA 0000019	23/03/2019	6,444.18
IA 0000020	25/03/2019	26,438.34
IA 0000021	26/03/2019	19,730.50
IA 0000022	27/03/2019	9,799.27
IA 0000023	28/03/2019	22,813.92
IA 0000024	29/03/2019	28,425.22
IA 0000025	30/03/2019	9,601.46
IA 0000001	01/04/2019	30,844.10
IA 0000002	02/04/2019	45,131.58
IA 0000003	03/04/2019	22,043.52
IA 0000004	04/04/2019	71,235.06
IA 0000005	05/04/2019	14,455.66
IA 0000006	05/04/2019	10,452.03
IA 0000007	08/04/2019	31,142.53
IA 0000008	09/04/2019	16,439.95
IA 0000009	10/04/2019	20,297.58
IA 0000010	11/04/2019	18,671.69
IA 0000011	12/04/2019	14,441.72
IA 0000012	13/04/2019	5,576.68
IA 0000013	15/04/2019	49,273.88
IA 0000014	16/04/2019	15,891.13
IA 0000015	17/04/2019	6,352.09
IA 0000016	22/04/2019	11,205.50
IA 0000017	23/04/2019	28,421.74
IA 0000018	24/04/2019	49,340.54
IA 0000019	25/04/2019	21,009.40
IA 0000020	26/04/2019	31,280.51



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4173
IA 0000021	27/04/2019	7,028.38
IA 0000022	29/04/2019	25,804.84
IA 0000023	30/04/2019	46,130.39
IA 0000001	02/05/2019	18,001.79
IA 0000002	03/05/2019	22,767.52
IA 0000003	04/05/2019	8,927.12
IA 0000004	06/05/2019	30,515.30
IA 0000005	07/05/2019	31,495.43
IA 0000006	08/05/2019	22,221.10
IA 0000007	09/05/2019	18,824.84
IA 0000008	11/05/2019	3,612.83
IA 0000009	13/05/2019	28,936.64
IA 0000010	14/05/2019	20,976.18
IA 0000011	15/05/2019	23,167.71
IA 0000012	16/05/2019	13,765.58
IA 0000013	17/05/2019	6,060.73
IA 0000014	18/05/2019	2,660.47
IA 0000015	21/05/2019	20,378.34
IA 0000016	22/05/2019	20,172.28
IA 0000017	23/05/2019	13,210.05
IA 0000018	24/05/2019	18,029.73
IA 0000019	25/05/2019	7,957.30
IA 0000020	27/05/2019	33,912.42
IA 0000021	28/05/2019	20,116.89
IA 0000022	29/05/2019	23,419.70
IA 0000023	30/05/2019	20,734.02
IA 0000024	31/05/2019	22,679.87
IA 0000001	01/06/2019	15,688.06
IA 0000002	03/06/2019	31,478.65
IA 0000003	04/06/2019	19,275.86
IA 0000004	05/06/2019	20,933.86
IA 0000005	06/06/2019	23,809.44
IA 0000006	07/06/2019	14,137.13
IA 0000007	08/06/2019	26,499.73
IA 0000008	10/06/2019	33,492.48
IA 0000009	11/06/2019	11,039.27
IA 0000010	12/06/2019	15,690.36
IA 0000011	13/06/2019	23,787.50
IA 0000012	14/06/2019	16,696.77
IA 0000013	15/06/2019	7,441.86
IA 0000014	17/06/2019	19,735.69
IA 0000015	18/06/2019	12,227.40
IA 0000016	19/06/2019	33,727.62
IA 0000017	20/06/2019	17,621.92
IA 0000018	21/06/2019	12,452.04
IA 0000019	22/06/2019	6,048.54
IA 0000020	24/06/2019	16,187.55
IA 0000021	25/06/2019	12,024.48
IA 0000022	26/06/2019	4,655.11
IA 0000023	27/06/2019	1,945.64
IA 0000024	28/06/2019	2,168.94
IA 0000025	29/06/2019	734.22
IA 0000001	01/07/2019	5,324.38
IA 0000002	02/07/2019	9,795.53
IA 0000003	03/07/2019	3,193.88
IA 0000004	04/07/2019	5,093.18
IA 0000005	05/07/2019	4,463.94



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4173
IA 0000006	06/07/2019	13,644.57
IA 0000007	08/07/2019	21,441.25
IA 0000008	09/07/2019	20,982.88
IA 0000009	10/07/2019	13,607.20
IA 0000010	11/07/2019	20,539.27
IA 0000011	12/07/2019	23,687.61
IA 0000012	13/07/2019	7,720.38
IA 0000013	15/07/2019	24,649.65
IA 0000014	16/07/2019	12,803.43
IA 0000015	17/07/2019	16,578.20
IA 0000016	18/07/2019	23,001.43
IA 0000017	19/07/2019	242,802.91
IA 0000018	20/07/2019	14,707.78
IA 0000019	22/07/2019	19,310.10
IA 0000020	23/07/2019	33,366.53
IA 0000021	24/07/2019	30,414.79
IA 0000022	25/07/2019	19,860.59
IA 0000023	26/07/2019	25,304.39
IA 0000024	27/07/2019	2,209.96
IA 0000026	29/07/2019	56,924.95
IA 0000025	30/07/2019	38,309.42
IA 0000027	31/07/2019	31,667.87
IA 0000001	01/08/2019	158,781.65
IA 0000002	02/08/2019	3,564.38
IA 0000003	03/08/2019	25,582.99
IA 0000004	05/08/2019	38,265.42
IA 0000005	06/08/2019	20,073.13
IA 0000006	07/08/2019	38,729.17
IA 0000007	08/08/2019	23,948.95
IA 0000008	09/08/2019	26,143.81
IA 0000009	10/08/2019	8,363.95
IA 0000010	12/08/2019	21,043.84
IA 0000011	13/08/2019	24,757.11
IA 0000012	14/08/2019	9,647.86
IA 0000013	15/08/2019	24,232.55
IA 0000014	16/08/2019	34,795.64
IA 0000015	17/08/2019	4,207.02
IA 0000016	19/08/2019	28,350.94
IA 0000017	20/08/2019	30,993.46
IA 0000018	21/08/2019	24,191.55
IA 0000019	22/08/2019	14,320.00
IA 0000020	23/08/2019	24,682.80
IA 0000021	24/08/2019	24,054.28
IA 0000022	26/08/2019	9,405.42
IA 0000023	27/08/2019	21,010.01
IA 0000024	28/08/2019	7,622.13
IA 0000025	29/08/2019	38,063.26
IA 0000026	30/08/2019	13,972.49
IA 0000027	31/08/2019	9,118.52
IA 0000001	02/09/2019	31,869.68
IA 0000002	03/09/2019	26,487.34
IA 0000003	04/09/2019	26,463.77
IA 0000004	05/09/2019	19,516.54
IA 0000005	06/09/2019	13,691.19
IA 0000006	07/09/2019	5,696.91
IA 0000007	09/09/2019	30,238.61
IA 0000008	10/09/2019	31,944.21



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4173
IA 0000009	11/09/2019	26,439.77
IA 0000010	12/09/2019	36,083.60
IA 0000011	13/09/2019	22,338.52
IA 0000012	14/09/2019	8,534.53
IA 0000013	17/09/2019	38,993.13
IA 0000014	18/09/2019	21,504.96
IA 0000019	18/09/2019	17,488.55
IA 0000015	19/09/2019	20,960.92
IA 0000016	20/09/2019	27,203.21
IA 0000017	21/09/2019	5,826.25
IA 0000018	23/09/2019	21,465.72
IA 0000020	25/09/2019	14,113.68
IA 0000021	26/09/2019	7,821.47
IA 0000022	27/09/2019	10,894.67
IA 0000023	28/09/2019	4,729.12
IA 0000024	30/09/2019	4,537.65
IA 0000001	01/10/2019	20,576.23
IA 0000002	02/10/2019	22,958.77
IA 0000003	03/10/2019	21,721.53
IA 0000004	04/10/2019	14,924.89
IA 0000005	05/10/2019	8,059.38
IA 0000006	07/10/2019	18,900.59
IA 0000007	08/10/2019	11,764.71
IA 0000008	09/10/2019	10,251.94
IA 0000009	10/10/2019	5,343.81
IA 0000010	11/10/2019	7,110.52
IA 0000011	12/10/2019	4,908.41
IA 0000012	14/10/2019	5,162.55
IA 0000013	15/10/2019	89,218.18
IA 0000014	16/10/2019	8,848.31
IA 0000015	17/10/2019	13,460.72
IA 0000016	18/10/2019	12,594.28
IA 0000017	19/10/2019	3,013.16
IA 0000018	21/10/2019	10,681.33
IA 0000019	22/10/2019	10,560.88
IA 0000020	23/10/2019	12,428.00
IA 0000021	24/10/2019	14,962.92
IA 0000022	25/10/2019	18,142.88
IA 0000023	26/10/2019	2,803.72
IA 0000024	28/10/2019	21,086.11
IA 0000025	29/10/2019	16,303.68
IA 0000026	30/10/2019	27,339.66
IA 0000027	31/10/2019	33,590.80
IA 0000002	01/11/2019	18,810.98
IA 0000003	04/11/2019	37,204.61
IA 0000004	05/11/2019	24,507.91
IA 0000005	06/11/2019	17,708.45
IA 0000006	07/11/2019	17,805.60
IA 0000007	08/11/2019	22,085.97
IA 0000008	09/11/2019	6,916.19
IA 0000009	11/11/2019	25,648.57
IA 0000010	12/11/2019	15,895.17
IA 0000011	13/11/2019	12,407.61
IA 0000012	14/11/2019	23,086.10
IA 0000013	15/11/2019	13,989.47
IA 0000014	16/11/2019	6,079.96
IA 0000015	19/11/2019	23,670.56



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 4173
IA 0000016	20/11/2019	8,585.85
IA 0000017	21/11/2019	27,623.26
IA 0000018	22/11/2019	72,621.19
IA 0000019	23/11/2019	17,194.73
IA 0000020	25/11/2019	34,537.76
IA 0000021	26/11/2019	33,899.33
IA 0000022	27/11/2019	18,214.91
IA 0000023	28/11/2019	28,209.81
IA 0000024	29/11/2019	80,033.13
IA 0000025	30/11/2019	12,858.08
IA 0000001	02/12/2019	36,679.70
IA 0000002	03/12/2019	30,311.89
IA 0000003	04/12/2019	38,277.34
IA 0000004	05/12/2019	20,320.75
IA 0000005	06/12/2019	22,522.75
IA 0000006	07/12/2019	7,539.18
IA 0000007	09/12/2019	18,202.27
IA 0000008	10/12/2019	17,801.03
IA 0000009	11/12/2019	34,252.55
IA 0000010	12/12/2019	16,755.35
IA 0000011	13/12/2019	18,380.98
IA 0000012	14/12/2019	17,389.31
IA 0000013	16/12/2019	38,494.85
IA 0000014	17/12/2019	22,771.85
IA 0000015	18/12/2019	25,001.63
IA 0000016	19/12/2019	31,288.01
IA 0000017	20/12/2019	36,314.75
IA 0000018	21/12/2019	12,156.84
IA 0000019	23/12/2019	36,941.58
IA 0000020	24/12/2019	31,703.46
IA 0000021	26/12/2019	23,865.16
IA 0000022	27/12/2019	19,643.92
IA 0000023	28/12/2019	14,109.04
IA 0000024	30/12/2019	23,879.67
IA 0000025	31/12/2019	35,433.63
<b>Total</b>		<b>\$6,583,696.26</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; I fracción I, 4 fracción I, 13, 34 bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-40-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 41 Con Observación.**

Se verificó selectivamente que los cobros de agua, drenaje y saneamiento, se apeguen al Decreto No. 409 que contiene el Régimen Tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 004, de fecha 09 de enero de 2004, observándose que realizaron cobros de agua en menor cantidad por importe de \$1,534.78, no apegándose al Régimen Tarifario aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa. A continuación se detallan:

Rango de Consumo	Tarifa
<b>Uso Comercial</b>	
De 0 a 20 (mínimo)	\$139.24
de 21 en adelante	8.14
<b>Uso Industrial</b>	
De 0 a 25 (mínimo)	\$321.66
De 26 en adelante	13.05
<b>Uso Público</b>	
De 0 a 25 (mínimo)	\$87.03
De 26 en adelante	4.3
<b>Medio Urbano- Uso doméstico- Centro</b>	
Cuota Fija	\$129.23
<b>Medio Urbano- Uso Comercial- Otros Comercios</b>	
Cuota Fija	\$226.88
<b>Medio Urbano- Uso Industrial</b>	
Cuota Fija	\$401.18
<b>Medio Urbano- Uso Público</b>	
Cuota Fija	\$330.28

Cliente	Tipo	Consumo en M3	Cálculo Según Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa					Cálculo según Auditoría Superior del Estado de Sinaloa					Importe Cobrado de Menos
			Agua	Impuesto al Valor Agregado	Drenaje	Impuesto al Valor Agregado	Total	Agua	Impuesto al Valor Agregado	Drenaje	Impuesto al Valor Agregado	Total	
[Redacted]	Comercial	25	\$132.08	\$21.13	\$26.41	\$4.23	\$183.85	\$139.24	\$22.28	\$27.85	\$4.46	\$193.82	\$9.97
[Redacted]	Comercial	25	132.08	21.13	26.41	4.23	183.85	139.24	22.28	27.85	4.46	193.82	9.97
[Redacted]	Comercial	200	1,544.00	247.04	308.86	49.42	2,149.32	1,563.74	250.20	312.75	50.04	2,176.73	27.41
[Redacted]	Industrial	25	305.10	48.82	61.02	9.76	424.70	321.66	51.47	64.33	10.29	447.75	23.05
[Redacted]	Industrial	116	1,436.08	229.77	287.22	45.95	1,999.02	1,509.21	241.47	301.84	48.29	2,100.82	101.80
[Redacted]	Industrial	25	305.10	48.82	61.02	9.76	424.70	321.66	51.47	64.33	10.29	447.75	23.05
[Redacted]	Industrial	784	9,705.92	1,552.95	1,941.18	310.59	13,510.64	10,226.61	1,636.26	2,045.32	327.25	14,235.44	724.80
[Redacted]	Industrial	68	841.84	134.69	0.00	0.00	976.53	882.81	141.25	0.00	0.00	1,024.06	47.53



Cliente	Tipo	Consumo en M3	Cálculo Según Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa					Cálculo según Auditoría Superior del Estado de Sinaloa					Importe Cobrado de Menos
			Agua	Impuesto al Valor Agregado	Drenaje	Impuesto al Valor Agregado	Total	Agua	Impuesto al Valor Agregado	Drenaje	Impuesto al Valor Agregado	Total	
[Redacted]	Industrial	34	420.92	67.35	0.00	0.00	488.27	439.11	70.26	0.00	0.00	509.37	21.10
[Redacted]	Industrial	25	305.10	48.82	0.00	0.00	353.92	321.66	51.47	0.00	0.00	373.13	19.21
[Redacted]	Público	25	82.55	0.00	16.51	0.00	99.06	87.03	0.00	17.41	0.00	104.44	5.38
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Doméstico- Centro	Cuota Fija	122.58	0.00	24.52	3.92	151.02	129.23	0.00	25.85	4.14	159.21	8.19
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Doméstico- Centro	Cuota Fija	93.98	0.00	18.79	3.01	115.78	129.23	0.00	25.85	4.14	159.21	43.43
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Doméstico- Centro	Cuota Fija	122.58	0.00	24.52	3.92	151.02	129.23	0.00	25.85	4.14	159.21	8.19
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Doméstico- Centro	Cuota Fija	122.58	0.00	24.52	3.92	151.02	129.23	0.00	25.85	4.14	159.21	8.19
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Doméstico- Centro	Cuota Fija	122.58	0.00	24.52	3.92	151.02	129.23	0.00	25.85	4.14	159.21	8.19
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Comercial- Otros Comercios	Cuota Fija	215.20	34.43	43.04	6.89	299.56	226.88	36.30	45.38	7.26	315.82	16.26
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Comercial- Otros Comercios	Cuota Fija	215.20	34.43	43.04	6.89	299.56	226.88	36.30	45.38	7.26	315.82	16.26
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Comercial- Otros Comercios	Cuota Fija	215.20	34.43	43.04	6.89	299.56	226.88	36.30	45.38	7.26	315.82	16.26
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Comercial- Otros Comercios	Cuota Fija	215.20	34.43	43.04	6.89	299.56	226.88	36.30	45.38	7.26	315.82	16.26
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Comercial- Otros Comercios	Cuota Fija	215.20	34.43	43.04	6.89	299.56	226.88	36.30	45.38	7.26	315.82	16.26
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Industrial	Cuota Fija	305.10	48.82	61.02	9.76	424.70	401.18	64.19	80.24	12.84	558.44	133.74
[Redacted]	Medio Urbano- Uso Público	Cuota Fija	270.07	43.21	54.02	8.64	375.94	330.28	52.84	66.06	10.57	459.75	83.81
[Redacted]	Medio Urbano-	Cuota Fija	225.06	36.01	45.01	7.20	313.28	330.28	52.84	66.06	10.57	459.75	146.47



Cliente	Tipo	Consumo en M3	Cálculo Según Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa				Cálculo según Auditoría Superior del Estado de Sinaloa					Importe Cobrado de Menos	
			Agua	Impuesto al Valor Agregado	Drenaje	Impuesto al Valor Agregado	Total	Agua	Impuesto al Valor Agregado	Drenaje	Impuesto al Valor Agregado		Total
	Uso Público												
Totales			\$17,671.30	\$2,720.71	\$3,220.75	\$ 512.68	\$24,125.44	\$18,794.26	\$2,889.78	\$3,430.19	\$ 546.06	\$25,660.22	\$1,534.78

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 59 segundo párrafo de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto No. 409 que Contiene el Régimen Tarifario de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 004 de fecha 09 de enero de 2004.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-41-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **4221 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos públicos, por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$400,000.00, el cual se fiscalizó al 100%; verificando que se encontrarán depositados en la cuenta bancaria correspondiente y registrados contablemente, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 42 Con Observación.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos públicos por un importe de \$400,000.00, por concepto de Apoyo Económico otorgado por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el pago de energía eléctrica del mes de noviembre de 2019, el cual fue autorizado por Cabildo; dicho recurso se registró en póliza de ingreso número I0000003, de fecha 30 de noviembre de



2019, y fue depositado en la cuenta bancaria número 0110547239 del Banco BBVA Bancomer, S.A. el día 25 de noviembre de 2019, observándose que omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), emitido por la Junta en el que conste el ingreso de \$400,000.00, así como la solicitud del apoyo realizada al Municipio de Escuinapa, Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-42-34 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Egresos

#### 1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales por un importe de \$12,966,851.02, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$7,467,703.32	\$7,467,703.32	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	64,279.95	64,279.95	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,921,892.49	3,921,892.49	100.00
5114	Seguridad Social	725,428.35	725,428.35	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	549,595.45	549,595.45	100.00
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	237,951.46	237,951.46	100.00
<b>Total</b>		<b>\$12,966,851.02</b>	<b>\$12,966,851.02</b>	<b>100.00</b>



De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio; 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales; 5114 Seguridad Social; 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas; y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.**

**Resultado Núm. 43 Con Observación.**

A efecto de verificar los registros realizados en el libro de mayor del capítulo 1000 Servicios Personales, el cual se integra por las cuentas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente; 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio; 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales; 5114 Seguridad Social; 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas; y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, por importe total de \$12,966,851.02, se solicitó mediante oficios números ASE/AUD/B/1886/2020 y ASE/AUD/B/2508/2020, de fechas 14 de agosto de 2020 y 10 de noviembre de 2020, respectivamente, la siguiente documentación:

- a) Relación de concepto de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida contable y presupuestal que afecta cada percepción, debidamente signados por el área responsable.
- b) Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio 2019 (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.), debidamente signados por el área responsable.
- c) Resúmenes contables de cheques cancelados, debidamente signados por el área responsable.
- d) Tabuladores de sueldos autorizados (inicios del ejercicio 2019 y actualizado después del incremento salarial), debidamente signados por el área responsable
- e) Tabulador de compensaciones del personal administrativo y de mandos medios y superiores, debidamente signados por el área responsable.
- f) Relación de personal de mandos medios y superiores, debidamente signados por el área responsable.
- g) Listado de bajas de personal en el ejercicio 2019, especificando los motivos que lo generaron debidamente signado por el área responsable, así como su documentación soporte.
- h) Matrices analíticas de cálculo de las percepciones y deducciones (código, periodicidad de pago, mecanismo o fórmula, requisitos de antigüedad, tipo de nombramiento, tipo de plaza, etc., documentación que se requiere para acreditar el derecho de las percepciones, personal que no tiene derecho, sustento legal o documental para efectuar el pago, etc.).
- i) Relación de los reintegros y cheques cancelados realizados durante el ejercicio 2019 por concepto de pagos erróneos generados en la nómina, debidamente signados por el área



responsable, así como documentación comprobatoria de los reintegros reportados, y oficios de retención de los cheques.

- J) Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019, en forma impresa.

Asimismo, se solicitó a la Junta que proporcionara en medios electrónicos (archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf) lo siguiente:

- k) Totalidad de nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, etc.) del ejercicio 2019, desglosadas por conceptos, percepciones y deducciones.
- l) Catálogo de centros de trabajo, autorizados y clausurados.
- m) Relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, así como la partida presupuestal que afecta a cada percepción.
- n) Plantilla de Personal con tabulador de sueldos, por categoría y número de plaza al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019, en medio electrónico.
- o) Catálogo de puestos con la descripción de las claves, así como el tipo de puestos.
- p) Tabulador de sueldos autorizados que incluya el histórico de incrementos salariales (inicio del ejercicio 2019) y después del incremento salarial del mismo año.
- q) Tabulador de compensaciones del personal administrativo, así como de mandos superiores y medios.
- r) Listado de cheques cancelados con cargo al ejercicio 2019.
- s) Listado de bajas de personal en el ejercicio 2019, el cual se integre por todos los diferentes motivos de baja.
- t) Listado de licencias sin goce de sueldo otorgadas en el ejercicio 2019, el cual se integre por todos los motivos que lo generaron.
- u) Estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras de servicios personales correspondientes al ejercicio 2019 (en medios electrónicos: archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf).
- v) Dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, de las nóminas pagadas correspondientes al ejercicio 2019, (en medios electrónicos: archivos de bases de datos Excel, Access o Dbf).

Documentos que no fueron proporcionados por la Junta, observándose que de manera arbitraria omitió proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras de servicios personales, la dispersión de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal, cuenta bancaria en donde se le deposita y quincena de pago, entre otros campos, de las nóminas pagadas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, así como los Comprobantes Fiscales



Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa del gasto, consistente en Contrato Colectivo de Trabajo, Tabuladores de sueldos, Plantilla de personal autorizada, Reporte checador o listado de asistencia, Lineamientos para el pago de percepciones, reportes emitidos por las instituciones de seguridad social y Contratos individuales de trabajo que amparen el gasto realizado por un importe de \$12,966,851.02; asimismo, derivado de dicha omisión, esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 1000 “Servicios Personales”, es decir, no se pudo verificar que los pagos realizados al personal por concepto de sueldo se ajustaran a los tabuladores de sueldos autorizados o en su caso a los contratos celebrados con los trabajadores; que el registro contable se haya realizado correctamente; que los pagos de las percepciones se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable; que cuenten con la plantilla de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta; que no hayan efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; que todas las personas que figuran en la nómina firmaran, estamparan su huella digital o justificaran el pago mediante carta poder, anexando copia de la identificación, así como que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, se haya efectuado correctamente, lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019, de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
<b>5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>		
EJ 0000006	09/01/2019	\$325,261.25
EJ 0000012	22/01/2019	357,376.40
EJ 0000019	25/01/2019	5,250.00
EJ 0000020	25/01/2019	1.00
EJ 0000024	25/01/2019	4,800.00
EJ 0000039	05/02/2019	4,200.00
EJ 0000054	14/02/2019	321,521.05
D 0000002	28/02/2019	321,673.65
EJ 0000067	15/03/2019	321,092.68
EJ 0000071	30/03/2019	313,705.68
EJ 0000086	15/04/2019	321,087.68
D 0000003	30/04/2019	321,086.98
EJ 0000117	15/05/2019	321,087.83
EJ 0000116	31/05/2019	330,071.42
EJ 0000136	15/06/2019	323,752.99
D 0000006	30/06/2019	324,018.41
EJ 0000211	15/07/2019	281,990.96



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
EJ 0000210	31/07/2019	303,926.22
EJ 0000142	15/08/2019	296,082.82
EJ 0000208	31/08/2019	307,808.91
EJ 0000172	24/09/2019	283,235.86
D 0000001	30/09/2019	280,990.84
D 0000002	15/10/2019	289,227.33
D 0000003	31/10/2019	314,874.24
D 0000007	15/11/2019	279,398.52
EJ 0000398	27/11/2019	2,160.00
D 0000008	30/11/2019	287,800.32
D 0000016	15/12/2019	292,826.66
D 0000006	31/12/2019	331,393.62
<b>Total cuenta 5111</b>		<b>\$7,467,703.32</b>
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
D 0000006	31/01/2019	\$5,600.00
EG 0000006	12/02/2019	540.00
EG 0000007	12/02/2019	540.00
EG 0000008	12/02/2019	540.00
EG 0000009	12/02/2019	540.00
EJ 0000075	01/04/2019	1,080.00
DD 0000021	03/05/2019	12,929.95
D 0000007	13/06/2019	3,240.00
EJ 0000138	14/06/2019	1,620.00
EJ 0000219	23/07/2019	4,200.00
EJ 0000220	23/07/2019	4,200.00
EJ 0000221	23/07/2019	4,200.00
EJ 0000216	31/07/2019	4,200.00
EJ 0000217	31/07/2019	4,200.00
EJ 0000218	31/07/2019	4,200.00
EJ 0000143	07/08/2019	4,200.00
EG 0000038	16/08/2019	4,200.00
EJ 0000244	16/08/2019	2,400.00
EJ 0000187	25/09/2019	1,650.00
<b>Total cuenta 5112</b>		<b>\$64,279.95</b>
5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales		
EJ 0000006	09/01/2019	\$100,858.58
EJ 0000012	22/01/2019	72,053.49
D 0000012	31/01/2019	121,646.60
EJ 0000054	14/02/2019	101,557.03
D 0000002	28/02/2019	99,855.17
D 0000010	28/02/2019	19,272.07
D 0000011	28/02/2019	121,646.60
EJ 0000067	15/03/2019	96,183.39
EJ 0000071	30/03/2019	101,473.15
D 0000008	31/03/2019	121,646.60
EJ 0000086	15/04/2019	96,465.95
D 0000003	30/04/2019	96,812.18
D 0000007	30/04/2019	19,521.74
D 0000008	30/04/2019	121,646.60
D 0000012	30/04/2019	109,457.31
D 0000004	13/05/2019	8,013.93
EJ 0000117	15/05/2019	96,808.71
EJ 0000116	31/05/2019	96,364.81
EJ 0000136	15/06/2019	96,384.17
D 0000002	30/06/2019	41,028.13
D 0000004	30/06/2019	19,549.97
D 0000006	30/06/2019	96,146.45
EJ 0000137	05/07/2019	169,494.24



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
EJ 0000211	15/07/2019	129,316.32
EJ 0000122	16/07/2019	30,992.35
EJ 0000210	31/07/2019	128,141.90
EJ 0000198	02/08/2019	3,500.00
EJ 0000194	07/08/2019	6,918.61
EJ 0000195	07/08/2019	9,804.20
EJ 0000196	07/08/2019	3,210.98
EJ 0000203	07/08/2019	3,210.00
EJ 0000457	07/08/2019	3,210.98
EJ 0000142	15/08/2019	111,403.77
D 0000009	31/08/2019	19,549.97
EJ 0000208	31/08/2019	126,964.96
EJ 0000188	05/09/2019	5,379.15
EJ 0000190	05/09/2019	10,082.16
EJ 0000186	07/09/2019	2,000.00
EJ 0000191	07/09/2019	1,500.00
EJ 0000184	20/09/2019	9,192.45
EJ 0000185	20/09/2019	7,452.92
EJ 0000172	24/09/2019	121,599.57
EJ 0000174	26/09/2019	3,000.00
EJ 0000173	28/09/2019	7,587.67
D 0000001	30/09/2019	121,599.57
EJ 0000403	02/10/2019	10,104.30
D 0000002	15/10/2019	117,910.73
EJ 0000407	21/10/2019	2,000.00
EJ 0000405	24/10/2019	10,000.00
D 0000003	31/10/2019	117,200.14
D 0000007	31/10/2019	19,272.07
EJ 0000399	11/11/2019	4,534.44
EJ 0000400	11/11/2019	5,000.00
D 0000007	15/11/2019	123,447.13
EJ 0000401	25/11/2019	10,000.00
D 0000008	30/11/2019	123,447.73
D 0000029	10/12/2019	6,655.48
D 0000031	10/12/2019	13,637.92
D 0000032	10/12/2019	9,166.21
D 0000033	10/12/2019	7,211.53
D 0000034	10/12/2019	7,930.49
D 0000035	10/12/2019	8,040.92
D 0000036	10/12/2019	10,123.52
D 0000037	10/12/2019	5,228.40
D 0000038	10/12/2019	6,339.60
D 0000039	10/12/2019	7,211.61
D 0000040	10/12/2019	7,767.90
D 0000041	10/12/2019	5,032.26
D 0000042	10/12/2019	10,354.04
D 0000043	10/12/2019	5,032.26
D 0000044	10/12/2019	14,136.90
D 0000045	10/12/2019	6,522.77
D 0000046	10/12/2019	11,861.38
D 0000047	10/12/2019	8,280.36
D 0000048	10/12/2019	6,339.60
D 0000049	10/12/2019	11,604.50
D 0000050	10/12/2019	5,364.68
D 0000051	10/12/2019	21,706.51
D 0000052	10/12/2019	10,178.06
D 0000053	10/12/2019	5,539.41
D 0000054	10/12/2019	11,037.71



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
EJ 0000410	13/12/2019	1,000.00
D 0000016	15/12/2019	123,447.73
D 0000002	31/12/2019	19,272.07
D 0000006	31/12/2019	123,447.73
<b>Total cuenta 5113</b>		<b>\$3,921,892.49</b>
5114 Seguridad Social		
D 0000001	31/05/2019	\$43,792.16
D 0000002	30/09/2019	43,004.66
D 0000003	30/06/2019	43,004.66
D 0000004	28/02/2019	40,224.60
D 0000004	30/06/2019	24,535.27
D 0000004	31/07/2019	43,004.66
D 0000004	31/12/2019	43,004.66
D 0000005	28/02/2019	24,186.42
D 0000005	31/12/2019	24,186.42
D 0000006	30/04/2019	42,571.84
D 0000007	30/04/2019	24,499.84
D 0000007	31/03/2019	44,534.40
D 0000008	31/01/2019	43,589.76
D 0000008	31/08/2019	43,004.66
D 0000009	31/08/2019	24,535.27
D 0000009	31/10/2019	43,004.66
D 0000010	31/10/2019	24,186.42
D 0000012	30/11/2019	43,004.66
EJ 0000474	12/07/2019	63,553.33
<b>Total cuenta 5114</b>		<b>\$725,428.35</b>
5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
EJ 0000006	09/01/2019	\$23,047.20
EJ 0000012	22/01/2019	21,102.98
EJ 0000054	14/02/2019	19,704.20
D 0000002	28/02/2019	22,323.20
EJ 0000067	15/03/2019	21,445.80
EJ 0000071	30/03/2019	24,663.74
DD 0000030	04/04/2019	3,000.00
EJ 0000085	12/04/2019	1,191.45
EJ 0000086	15/04/2019	21,413.76
D 0000003	30/04/2019	25,689.16
DD 0000040	09/05/2019	3,000.00
EJ 0000117	15/05/2019	26,037.03
EJ 0000116	31/05/2019	20,144.32
EJ 0000136	15/06/2019	22,933.96
D 0000006	30/06/2019	22,713.96
EJ 0000419	05/07/2019	905.19
EJ 0000211	15/07/2019	20,740.18
EJ 0000210	31/07/2019	15,950.00
EJ 0000142	15/08/2019	14,632.00
EJ 0000208	31/08/2019	17,812.14
EJ 0000172	24/09/2019	18,924.79
D 0000001	30/09/2019	20,401.44
D 0000002	15/10/2019	17,971.13
D 0000003	31/10/2019	18,365.95
DD 0000023	04/11/2019	3,000.00
DD 0000032	04/11/2019	3,000.00
DD 0000016	05/11/2019	3,000.00
DD 0000027	06/11/2019	3,000.00
DD 0000028	06/11/2019	3,000.00
DD 0000030	06/11/2019	3,000.00
DD 0000015	07/11/2019	3,000.00



Póliza según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
DD 0000019	07/11/2019	3,000.00
DD 0000024	07/11/2019	6,000.00
DD 0000033	07/11/2019	3,000.00
DD 0000021	09/11/2019	3,000.00
DD 0000031	09/11/2019	3,000.00
DD 0000034	10/11/2019	3,000.00
DD 0000020	11/11/2019	3,000.00
DD 0000022	11/11/2019	3,000.00
DD 0000017	13/11/2019	3,000.00
D 0000007	15/11/2019	17,971.13
DD 0000025	20/11/2019	3,000.00
DD 0000018	23/11/2019	3,000.00
D 0000008	30/11/2019	18,830.74
D 0000016	15/12/2019	15,840.00
D 0000006	31/12/2019	15,840.00
<b>Total cuenta 5115</b>		<b>\$549,595.45</b>
5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
D 0000002	31/03/2019	\$17,571.29
D 0000003	30/09/2019	17,803.38
D 0000003	31/05/2019	17,803.38
D 0000003	31/12/2019	26,921.63
D 0000005	31/07/2019	17,803.38
D 0000007	28/02/2019	17,732.69
D 0000008	31/10/2019	25,534.00
D 0000009	31/01/2019	17,994.00
D 0000010	31/08/2019	17,806.36
D 0000011	30/04/2019	17,651.11
D 0000011	30/11/2019	25,526.86
D 0000029	30/06/2019	17,803.38
<b>Total cuenta 5116</b>		<b>\$237,951.46</b>
<b>Total 5110 Servicios Personales</b>		<b>\$12,966,851.02</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-43-06 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$12,966,851.02 (doce millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 02/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de



servicios personales, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en Contrato Colectivo de Trabajo, Tabuladores de sueldos, Plantilla de personal autorizada, nóminas de sueldo, Reporte checador o listado de asistencia, reportes emitidos por las instituciones de seguridad social, Contratos individuales de trabajo, estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras de servicios personales y las dispersiones de pagos efectuados a través de tarjetas electrónicas en donde se especifique el personal al que se le realizó el pago.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-43-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**2000 Materiales y Suministros**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros por un importe de \$2,114,196.13, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$145,562.40	\$145,562.40	100.00
5122	Alimentos y Utensilios	7,247.75	7,247.75	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	253,892.24	253,892.24	100.00
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,325,664.85	1,325,664.85	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	253,976.84	253,976.84	100.00
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	14,060.34	14,060.34	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	113,791.71	113,791.71	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,114,196.13</b>	<b>\$2,114,196.13</b>	<b>100.00%</b>

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

**5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales por importe de \$145,562.40, el



cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 44 Con Observación.**

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales por un importe de \$145,562.40, y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$23,290.01, según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, por un importe de \$168,852.41, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5121 “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5121	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total
EJ 0000027	03/01/2019	\$160.62	\$25.70	\$186.32
EJ 0000023	25/01/2019	2,401.76	384.28	2,786.04
DD 0000007	26/01/2019	10,720.00	1,715.20	12,435.20
EJ 0000038	05/02/2019	1,293.76	207.00	1,500.76
EJ 0000040	06/02/2019	1,200.00	192.00	1,392.00
EJ 0000053	14/02/2019	1,506.74	241.08	1,747.82
DD 0000005	20/02/2019	10,720.00	1,715.20	12,435.20
EJ 0000055	26/02/2019	90.51	14.48	104.99
EJ 0000062	01/03/2019	1,536.95	245.91	1,782.86
EJ 0000066	13/03/2019	643.10	102.90	746.00
EJ 0000074	27/03/2019	1,009.59	161.53	1,171.12
DD 0000005	31/03/2019	10,720.00	1,715.20	12,435.20
DD 0000007	01/04/2019	2,500.00	400.00	2,900.00
D 0000001	09/04/2019	1,358.75	217.40	1,576.15
DD 0000018	09/04/2019	699.80	111.97	811.77
EJ 0000090	18/04/2019	1,505.00	240.80	1,745.80
DD 0000008	25/04/2019	10,720.00	1,715.20	12,435.20
DD 0000012	29/04/2019	1,223.84	195.81	1,419.65
DD 0000020	22/05/2019	115.00	18.40	133.40
DD 0000004	27/05/2019	10,720.00	1,715.20	12,435.20
DD 0000009	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000010	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000031	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000032	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000033	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000034	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000035	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000036	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000037	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
DD 0000038	30/05/2019	43.10	6.90	50.00
D 0000005	31/05/2019	635.84	101.73	737.57
DD 0000010	09/06/2019	336.21	53.79	390.00
EJ 0000124	12/06/2019	532.71	85.23	617.94
DD 0000005	17/06/2019	1,120.69	179.31	1,300.00
EJ 0000419	05/07/2019	409.22	65.48	474.70
D 0000001	09/07/2019	374.98	60.00	434.98
EH 0000010	17/07/2019	60.00	9.60	69.60
EH 0000011	17/07/2019	35.00	5.60	40.60
EJ 0000128	19/07/2019	326.53	52.24	378.77
DD 0000002	26/07/2019	10,720.00	1,715.20	12,435.20
DD 0000003	26/07/2019	3,100.00	496.00	3,596.00
EJ 0000421	03/08/2019	545.48	87.28	632.76
EJ 0000422	10/08/2019	960.04	153.61	1,113.65
EJ 0000424	16/08/2019	515.55	82.49	598.04
EJ 0000423	23/08/2019	118.16	18.91	137.07
EJ 0000425	28/08/2019	1,323.50	211.76	1,535.26
EJ 0000426	06/09/2019	1,434.52	229.52	1,664.04
DD 0000002	17/09/2019	10,720.00	1,715.20	12,435.20
EJ 0000427	19/09/2019	4,081.85	653.10	4,734.95
EJ 0000408	07/10/2019	1,611.20	257.79	1,868.99
EJ 0000310	09/10/2019	8,599.89	1,375.98	9,975.87
EJ 0000433	14/10/2019	469.00	75.04	544.04
DD 0000005	15/10/2019	5,364.00	858.24	6,222.24
EJ 0000434	24/10/2019	2,058.88	329.42	2,388.30
EJ 0000443	08/11/2019	151.73	24.28	176.01
EJ 0000437	09/11/2019	5,525.78	884.12	6,409.90



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5121	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total
DD 0000041	18/11/2019	5,250.00	840.00	6,090.00
EJ 0000376	27/11/2019	1,200.00	192.00	1,392.00
EJ 0000444	06/12/2019	922.55	147.61	1,070.16
EJ 0000445	16/12/2019	834.83	133.57	968.40
DD 0000012	26/12/2019	4,947.84	791.65	5,739.49
<b>Totales</b>		<b>\$145,562.40</b>	<b>\$23,290.01</b>	<b>\$168,852.41</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-44-07 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$168,852.41 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-44-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## 5122 Alimentos y Utensilios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios por importe de \$7,247.75, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 45 Con Observación.**

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios por un importe de \$7,247.75 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$1,159.63 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la recepción de los alimentos y documento que especifique el uso o destino, por un importe de \$8,407.38, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5122 “Alimentos y Utensilios”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5122	Impuesto al Valor Agregado	Importe
DD 0000020	10/04/2019	\$780.00	\$124.80	\$904.80
DD 0000014	01/05/2019	2,146.42	343.43	2,489.85
DD 0000039	08/05/2019	185.34	29.65	214.99
EJ 0000420	29/07/2019	99.14	15.86	115.00
EJ 0000238	07/08/2019	627.59	100.41	728.00
EJ 0000423	23/08/2019	85.27	13.64	98.91
EJ 0000425	28/08/2019	12.07	1.93	14.00
EJ 0000426	06/09/2019	1,303.45	208.55	1,512.00
EJ 0000428	13/09/2019	495.92	79.35	575.27
EJ 0000427	19/09/2019	803.45	128.55	932.00
EJ 0000433	14/10/2019	332.81	53.25	386.06
EJ 0000439	25/11/2019	74.68	11.95	86.63
EJ 0000445	16/12/2019	301.61	48.26	349.87
<b>Totales</b>		<b>\$7,247.75</b>	<b>\$1,159.63</b>	<b>\$8,407.38</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-45-08 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,407.38 (ocho mil cuatrocientos siete pesos 38/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Alimentos y Utensilios, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que acredite la recepción de los alimentos y en la que se especifique el uso o destino.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-45-37 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación por importe de \$253,892.24, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 46 Con Observación.**

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación por un importe de \$253,892.24 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditado, por importe de \$40,622.82 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos y documento que especifique el uso o destino, por un importe de \$294,515.06, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5124 “Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y



oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5124	Impuesto al Valor Agregado	Importe
D 0000001	09/04/2019	\$3,662.19	\$585.95	\$4,248.14
D 0000001	09/07/2019	416.38	66.62	483.00
D 0000004	31/01/2019	294.84	47.17	342.01
D 0000005	31/05/2019	4,055.68	648.91	4,704.59
D 0000009	31/03/2019	100.00	16.00	116.00
DD 0000001	09/08/2019	1,261.33	201.81	1,463.14
DD 0000002	13/03/2019	8,646.86	1,383.50	10,030.36
DD 0000002	22/01/2019	10,000.00	1,600.00	11,600.00
DD 0000003	31/03/2019	8,561.22	1,369.80	9,931.02
DD 0000006	24/09/2019	20,784.94	3,325.59	24,110.53
DD 0000007	14/11/2019	1,379.31	220.69	1,600.00
DD 0000008	18/06/2019	436.48	69.84	506.32
DD 0000008	26/12/2019	13,500.00	2,160.00	15,660.00
DD 0000009	18/06/2019	6,387.92	1,022.07	7,409.99
DD 0000011	26/04/2019	15,431.54	2,469.05	17,900.59
DD 0000016	17/05/2019	1,017.24	162.76	1,180.00
DD 0000018	31/08/2019	25,750.00	4,120.00	29,870.00
DD 0000022	08/04/2019	676.72	108.28	785.00
DD 0000023	08/04/2019	818.97	131.04	950.01
DD 0000027	30/05/2019	840.52	134.48	975.00
DD 0000028	28/05/2019	4,471.22	715.40	5,186.62
DD 0000030	31/05/2019	840.52	134.48	975.00
EA 0000558	01/08/2019	4,024.54	643.93	4,668.47
EG 0000018	05/03/2019	150.00	24.00	174.00
EG 0000148	08/07/2019	6,762.00	1,081.92	7,843.92
EH 0000010	17/07/2019	480.00	76.80	556.80
EJ 0000022	29/01/2019	5,050.85	808.14	5,858.99
EJ 0000023	25/01/2019	1,658.59	265.37	1,923.96
EJ 0000027	03/01/2019	165.52	26.48	192.00
EJ 0000038	05/02/2019	4,549.62	727.94	5,277.56
EJ 0000053	14/02/2019	1,660.36	265.66	1,926.02
EJ 0000055	26/02/2019	4,311.23	689.80	5,001.03
EJ 0000062	01/03/2019	2,763.87	442.22	3,206.09
EJ 0000066	13/03/2019	2,525.97	404.16	2,930.13
EJ 0000078	12/04/2019	2,493.22	398.92	2,892.14
EJ 0000090	18/04/2019	5,337.90	854.06	6,191.96
EJ 0000124	12/06/2019	2,313.80	370.21	2,684.01
EJ 0000128	19/07/2019	1,681.04	268.97	1,950.01
EJ 0000141	24/06/2019	172.41	27.59	200.00
EJ 0000148	24/07/2019	10,711.80	1,713.89	12,425.69
EJ 0000160	19/07/2019	11,201.97	1,792.32	12,994.29
EJ 0000209	04/09/2019	7,143.32	1,142.93	8,286.25
EJ 0000324	18/10/2019	795.00	127.20	922.20
EJ 0000332	10/11/2019	6,379.71	1,020.75	7,400.46
EJ 0000334	28/10/2019	3,809.81	609.57	4,419.38
EJ 0000404	25/10/2019	6,217.60	994.82	7,212.42
EJ 0000406	14/10/2019	6,000.00	960.00	6,960.00
EJ 0000409	25/10/2019	1,576.57	252.25	1,828.82
EJ 0000419	05/07/2019	456.90	73.10	530.00



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5124	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000420	29/07/2019	3,413.79	546.21	3,960.00
EJ 0000422	10/08/2019	4,315.43	690.47	5,005.90
EJ 0000423	23/08/2019	439.66	70.35	510.01
EJ 0000425	28/08/2019	1,249.55	199.93	1,449.48
EJ 0000426	06/09/2019	1,680.50	268.88	1,949.38
EJ 0000427	19/09/2019	1,000.00	160.00	1,160.00
EJ 0000428	13/09/2019	358.92	57.43	416.35
EJ 0000431	24/10/2019	6,927.54	1,108.41	8,035.95
EJ 0000433	14/10/2019	1,095.62	175.30	1,270.92
EJ 0000436	07/11/2019	924.90	147.98	1,072.88
EJ 0000443	08/11/2019	419.88	67.18	487.06
EJ 0000444	06/12/2019	1,154.42	184.71	1,339.13
EJ 0000445	16/12/2019	1,184.55	189.53	1,374.08
<b>Totales</b>		<b>\$253,892.24</b>	<b>\$40,622.82</b>	<b>\$294,515.06</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PO-46-09 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$294,515.06 (doscientos noventa y cuatro mil quinientos quince pesos 06/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y en la que se especifique el uso o destino.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-46-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio por importe de \$1,325,664.85, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 47 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio por un importe de \$1,325,664.85 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditado, por importe de \$212,106.38 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, y documento que especifique el uso o destino, por un importe de \$1,537,771.23, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5125 “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y



oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5125	Impuesto al Valor Agregado	Importe
DD 0000003	22/01/2019	\$4,750.00	\$760.00	\$5,510.00
D 0000016	29/01/2019	115,689.00	18,510.24	134,199.24
DD 0000043	03/05/2019	112,107.30	17,937.17	130,044.47
DD 0000042	31/05/2019	132,892.50	21,262.80	154,155.30
DD 0000031	01/07/2019	130,380.00	20,860.80	151,240.80
EJ 0000150	26/07/2019	21,604.55	3,456.73	25,061.28
DD 0000030	30/07/2019	133,484.00	21,357.44	154,841.44
DD 0000020	30/08/2019	127,534.00	20,405.44	147,939.44
DD 0000008	30/09/2019	135,992.50	21,758.80	157,751.30
DD 0000002	31/10/2019	128,843.00	20,614.88	149,457.88
DD 0000014	29/11/2019	135,145.00	21,623.20	156,768.20
DD 0000009	26/12/2019	12,000.00	1,920.00	13,920.00
DD 0000007	31/12/2019	135,243.00	21,638.88	156,881.88
<b>Totales</b>		<b>\$1,325,664.85</b>	<b>\$212,106.38</b>	<b>\$1,537,771.23</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-47-10 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,537,771.23 (un millón quinientos treinta y siete mil setecientos setenta y un pesos 23/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y en la que se especifique el uso o destino.



### AECF-EPM-0432020-2019-PR-47-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos por importe de \$253,976.84, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 48 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos por un importe de \$253,976.84 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditado, por importe de \$40,636.30 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como las bitácoras en las que se lleve el control del combustible, por un importe de \$294,613.14, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5126 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de



Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5126	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000027	03/01/2019	\$75.00	\$12.00	\$87.00
DD 0000008	22/01/2019	9,166.68	1,466.67	10,633.35
EJ 0000021	23/01/2019	2,551.10	408.18	2,959.28
DD 0000009	28/01/2019	12,081.48	1,933.04	14,014.52
D 0000004	31/01/2019	3,225.54	516.09	3,741.63
EJ 0000038	05/02/2019	631.81	101.09	732.90
DD 0000004	11/02/2019	9,295.12	1,487.22	10,782.34
EJ 0000044	11/02/2019	8,360.65	1,337.70	9,698.35
EJ 0000053	14/02/2019	1,748.28	279.72	2,028.00
DD 0000006	28/02/2019	19,197.44	3,071.59	22,269.03
EJ 0000062	01/03/2019	2,380.33	380.85	2,761.18
EJ 0000066	13/03/2019	344.82	55.17	399.99
EJ 0000074	27/03/2019	735.14	117.62	852.76
D 0000002	01/04/2019	7,239.36	1,158.30	8,397.66
DD 0000025	03/04/2019	389.27	62.28	451.55
D 0000001	09/04/2019	870.69	139.31	1,010.00
DD 0000014	11/04/2019	864.70	138.35	1,003.05
DD 0000016	11/04/2019	568.23	90.92	659.15
DD 0000010	15/04/2019	10,115.19	1,618.43	11,733.62
DD 0000015	17/04/2019	1,297.53	207.60	1,505.13
DD 0000017	22/04/2019	555.25	88.84	644.09
DD 0000031	22/04/2019	240.44	38.47	278.91
DD 0000034	22/04/2019	1,297.31	207.57	1,504.88
DD 0000013	27/04/2019	390.96	62.55	453.51
DD 0000024	29/04/2019	8,816.79	1,410.69	10,227.48
DD 0000032	30/04/2019	1,211.90	193.90	1,405.80
DD 0000024	02/05/2019	484.17	77.47	561.64
DD 0000017	12/05/2019	259.67	41.55	301.22
DD 0000018	13/05/2019	537.11	85.94	623.05
DD 0000023	13/05/2019	7,938.98	1,270.24	9,209.22
DD 0000026	14/05/2019	193.97	31.04	225.01
DD 0000011	16/05/2019	546.51	87.44	633.95
DD 0000008	21/05/2019	477.45	76.39	553.84
DD 0000015	21/05/2019	496.14	79.38	575.52
DD 0000013	24/05/2019	529.40	84.70	614.10
DD 0000029	30/05/2019	472.64	75.62	548.26
DD 0000006	04/06/2019	9,856.62	1,577.06	11,433.68
DD 0000007	10/06/2019	3,024.72	483.96	3,508.68
EJ 0000124	12/06/2019	1,512.22	241.96	1,754.18
DD 0000012	17/06/2019	5,360.18	857.63	6,217.81
EJ 0000141	24/06/2019	778.89	124.62	903.51
DD 0000011	25/06/2019	432.48	69.20	501.68
EJ 0000325	26/06/2019	22,564.71	3,610.35	26,175.06



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5126	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000200	05/07/2019	363.33	58.13	421.46
EJ 0000419	05/07/2019	646.55	103.45	750.00
EJ 0000160	19/07/2019	1,717.10	274.74	1,991.84
EJ 0000159	23/07/2019	2,351.72	376.28	2,728.00
EJ 0000219	23/07/2019	2,495.07	399.21	2,894.28
EJ 0000220	23/07/2019	2,544.46	407.11	2,951.57
EJ 0000221	23/07/2019	3,610.41	577.67	4,188.08
EA 0000558	01/08/2019	8,202.62	1,312.42	9,515.04
EJ 0000235	07/08/2019	735.25	117.64	852.89
EJ 0000209	04/09/2019	8,913.72	1,426.20	10,339.92
EJ 0000192	20/09/2019	24,889.51	3,982.32	28,871.83
EJ 0000324	18/10/2019	1,980.16	316.83	2,296.99
EJ 0000334	28/10/2019	3,498.82	559.81	4,058.63
EJ 0000443	08/11/2019	431.03	68.96	499.99
EJ 0000332	10/11/2019	2,319.20	371.07	2,690.27
DD 0000005	27/11/2019	20,059.21	3,209.47	23,268.68
EJ 0000444	06/12/2019	4,379.08	700.65	5,079.73
EJ 0000445	16/12/2019	1,388.82	222.21	1,611.03
EJ 0000449	20/12/2019	2,521.49	403.44	2,924.93
EJ 0000328	31/12/2019	1,812.42	289.99	2,102.41
<b>Totales</b>		<b>\$253,976.84</b>	<b>\$40,636.30</b>	<b>\$294,613.14</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PO-48-11 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$294,613.14 (doscientos noventa y cuatro mil seiscientos trece pesos 14/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como las bitácoras en las que se lleve el control del combustible.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-48-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos por importe de \$14,060.34, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 49 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos por un importe de \$14,060.34 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditables, por importe de \$2,249.65 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en la relación firmada de recibido, por un importe de \$16,309.99, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5127 “Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración



Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5127	Impuesto al Valor Agregado	Importe
DD 0000009	25/04/2019	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
DD 0000009	25/04/2019	2,750.00	440.00	3,190.00
DD 0000009	25/04/2019	4,500.00	720.00	5,220.00
DD 0000009	25/04/2019	4,500.00	720.00	5,220.00
EJ 0000426	06/09/2019	310.34	49.65	359.99
<b>Totales</b>		<b>\$14,060.34</b>	<b>\$2,249.65</b>	<b>\$16,309.99</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-49-12 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,309.99 (dieciséis mil trescientos nueve pesos 99/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en la relación firmada por los beneficiarios.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-49-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores por importe de \$113,791.71, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 50 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores por un importe de \$113,791.71 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$18,206.69 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos, y documento que especifique el uso o destino, por un importe de \$131,998.40, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5129 “Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior



en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5129	Impuesto al Valor Agregado	Importe
D 0000001	09/07/2019	\$1,863.46	\$298.15	\$2,161.61
D 0000005	31/05/2019	1,653.74	264.60	1,918.34
DD 0000002	14/11/2019	8,920.00	1,427.20	10,347.20
DD 0000003	22/01/2019	750.00	120.00	870.00
DD 0000010	14/11/2019	4,000.00	640.00	4,640.00
DD 0000019	13/05/2019	1,198.27	191.72	1,389.99
DD 0000027	01/04/2019	366.39	58.62	425.01
DD 0000029	09/04/2019	292.56	46.81	339.37
EA 0000558	01/08/2019	931.90	149.10	1,081.00
EJ 0000023	25/01/2019	249.92	39.99	289.91
EJ 0000038	05/02/2019	2,000.00	320.00	2,320.00
EJ 0000053	14/02/2019	2,346.55	375.45	2,722.00
EJ 0000055	26/02/2019	1,037.91	166.07	1,203.98
EJ 0000062	01/03/2019	318.96	51.03	369.99
EJ 0000066	13/03/2019	1,818.98	291.04	2,110.02
EJ 0000074	27/03/2019	474.14	75.86	550.00
EJ 0000078	12/04/2019	3,204.23	512.68	3,716.91
EJ 0000090	18/04/2019	1,771.55	283.45	2,055.00
EJ 0000128	19/07/2019	1,962.85	314.06	2,276.91
EJ 0000200	05/07/2019	3,871.22	619.40	4,490.62
EJ 0000310	09/10/2019	4,310.35	689.66	5,000.01
EJ 0000324	18/10/2019	2,200.00	352.00	2,552.00
EJ 0000332	10/11/2019	1,198.28	191.72	1,390.00
EJ 0000334	28/10/2019	1,801.64	288.26	2,089.90
EJ 0000335	03/08/2019	17,590.64	2,814.50	20,405.14
EJ 0000419	05/07/2019	4,895.06	783.21	5,678.27
EJ 0000420	29/07/2019	1,034.49	165.52	1,200.01
EJ 0000422	10/08/2019	698.20	111.71	809.91
EJ 0000423	23/08/2019	4,205.80	672.93	4,878.73
EJ 0000424	16/08/2019	655.11	104.82	759.93
EJ 0000425	28/08/2019	2,197.41	351.59	2,549.00
EJ 0000426	06/09/2019	1,918.12	306.90	2,225.02
EJ 0000427	19/09/2019	499.76	79.96	579.72
EJ 0000428	13/09/2019	4,310.35	689.66	5,000.01
EJ 0000434	24/10/2019	373.28	59.72	433.00
EJ 0000437	09/11/2019	86.21	13.79	100.00
EJ 0000439	25/11/2019	2,535.27	405.64	2,940.91
EJ 0000440	28/11/2019	8,930.29	1,428.85	10,359.14
EJ 0000441	07/11/2019	4,270.41	683.27	4,953.68
EJ 0000442	15/11/2019	488.64	78.18	566.82
EJ 0000443	08/11/2019	360.00	57.60	417.60
EJ 0000444	06/12/2019	3,960.35	633.66	4,594.01
EJ 0000445	16/12/2019	4,030.23	644.84	4,675.07
EJ 0000449	20/12/2019	2,209.19	353.47	2,562.66
<b>Totales</b>		<b>\$113,791.71</b>	<b>\$18,206.69</b>	<b>\$131,998.40</b>



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PO-50-13 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$131,998.40 (ciento treinta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos y en la que se especifique el uso o destino.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-50-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**3000 Servicios Generales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales por un importe de \$7,364,149.75, el cual se fiscalizó al 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	\$5,953,572.63	\$5,953,572.63	100.00
5132	Servicios de Arrendamiento	178,900.00	178,900.00	100.00
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	591,380.35	591,380.35	100.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	57,973.13	57,973.13	100.00



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	521,431.57	521,431.57	100.00
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,981.60	3,981.60	100.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	38,529.29	38,529.29	100.00
5138	Servicios Oficiales	13,861.18	13,861.18	100.00
5139	Otros Servicios Generales	4,520.00	4,520.00	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$7,364,149.75</b>	<b>\$7,364,149.75</b>	<b>100.00%</b>

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

### **5131 Servicios Básicos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos por importe de \$5,953,572.63, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y éstos reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 51 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5131 Servicios Básicos por un importe de \$5,953,572.63 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$952,571.60 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de \$6,906,144.23, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5131 “Servicios Básicos”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible



evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5131	Impuesto al Valor Agregado	Importe
DD 0000006	04/01/2019	\$14,260.84	\$2,281.73	\$16,542.57
DD 0000001	08/01/2019	855.00	136.80	991.80
DD 0000004	31/01/2019	440,395.41	70,463.27	510,858.68
DD 0000005	31/01/2019	1,542.25	246.76	1,789.01
DD 0000010	31/01/2019	8,650.02	1,384.00	10,034.02
EJ 0000033	01/02/2019	1,436.00	229.76	1,665.76
EJ 0000038	05/02/2019	99.14	15.86	115.00
DD 0000002	06/02/2019	915.00	146.40	1,061.40
EJ 0000053	14/02/2019	99.14	15.86	115.00
DD 0000001	28/02/2019	1,542.25	246.76	1,789.01
DD 0000006	28/02/2019	243,197.75	38,911.64	282,109.39
DD 0000007	28/02/2019	8,299.07	1,327.85	9,626.92
DD 0000001	08/03/2019	870.00	139.20	1,009.20
DD 0000003	31/03/2019	329,773.56	52,763.77	382,537.33
DD 0000004	31/03/2019	9,099.15	1,455.86	10,555.01
DD 0000001	11/04/2019	780.00	124.80	904.80
EJ 0000078	12/04/2019	369.83	59.17	429.00
DD 0000002	30/04/2019	946.54	151.45	1,097.99
DD 0000003	30/04/2019	8,038.15	1,286.10	9,324.25
DD 0000004	30/04/2019	317,747.96	50,839.67	368,587.63
DD 0000006	30/04/2019	179,352.56	28,696.41	208,048.97
DD 0000001	09/05/2019	825.00	132.00	957.00
D 0000005	31/05/2019	541.38	86.62	628.00
DD 0000002	31/05/2019	7,655.89	1,224.94	8,880.83
DD 0000003	31/05/2019	555,001.62	88,800.26	643,801.88
DD 0000001	13/06/2019	930.00	148.80	1,078.80
EJ 0000141	24/06/2019	70.00	11.20	81.20
DD 0000002	30/06/2019	6,605.33	1,056.85	7,662.18
DD 0000003	30/06/2019	326,335.80	52,213.73	378,549.53
DD 0000004	30/06/2019	175,730.99	28,116.96	203,847.95
EJ 0000419	05/07/2019	1,050.00	168.00	1,218.00
D 0000001	09/07/2019	369.83	59.17	429.00
DD 0000001	09/07/2019	915.00	146.40	1,061.40
EJ 0000128	19/07/2019	966.83	154.69	1,121.52
DD 0000032	30/07/2019	1,114.68	178.35	1,293.03
DD 0000033	30/07/2019	677,425.10	108,388.02	785,813.12
DD 0000014	05/08/2019	1,020.00	163.20	1,183.20
DD 0000021	30/08/2019	1,013.34	162.13	1,175.47
DD 0000023	30/08/2019	473.28	75.72	549.00
DD 0000001	09/09/2019	1,155.00	184.80	1,339.80
EJ 0000427	19/09/2019	240.00	38.40	278.40
DD 0000009	30/09/2019	540.45	86.47	626.92
DD 0000011	30/09/2019	473.28	75.72	549.00
DD 0000014	30/09/2019	287,987.11	46,077.94	334,065.05
DD 0000015	30/09/2019	183,622.76	29,379.64	213,002.40
DD 0000019	30/09/2019	390,459.30	62,473.49	452,932.79
DD 0000001	09/10/2019	1,110.00	177.60	1,287.60



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5131	Impuesto al Valor Agregado	Importe
DD 0000011	16/10/2019	183,565.39	29,370.46	212,935.85
DD 0000010	23/10/2019	66,270.69	10,603.31	76,874.00
EJ 0000334	28/10/2019	63.55	10.17	73.72
DD 0000004	30/10/2019	1,205.18	192.83	1,398.01
DD 0000013	31/10/2019	514,701.55	82,352.25	597,053.80
DD 0000037	01/11/2019	12,151.72	1,944.28	14,096.00
DD 0000001	06/11/2019	885.00	141.60	1,026.60
EJ 0000436	07/11/2019	369.83	59.17	429.00
DD 0000012	11/11/2019	463.55	74.17	537.72
DD 0000038	30/11/2019	535,617.25	85,698.76	621,316.01
EJ 0000444	06/12/2019	370.93	59.35	430.28
DD 0000001	11/12/2019	780.00	124.80	904.80
DD 0000004	11/12/2019	463.55	74.17	537.72
EJ 0000446	14/12/2019	245.60	39.30	284.90
DD 0000015	30/12/2019	13,482.77	2,157.24	15,640.01
DD 0000017	31/12/2019	431,034.48	68,965.52	500,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$5,953,572.63</b>	<b>\$952,571.60</b>	<b>\$6,906,144.23</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-51-14 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$6,906,144.23 (seis millones novecientos seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios Básicos, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-51-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5132 Servicios de Arrendamiento**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento por importe de \$178,900.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 52 Con Observación.**

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento por un importe de \$178,900.00 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditado, por importe de \$28,624.00 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los contratos de arrendamiento celebrados con el arrendador, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un importe de \$207,524.00, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5132 “Servicios de Arrendamiento”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y



Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5132	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000036	06/02/2019	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
EJ 0000037	06/02/2019	5,000.00	800.00	5,800.00
EJ 0000042	06/02/2019	5,000.00	800.00	5,800.00
EJ 0000050	13/02/2019	11,900.00	1,904.00	13,804.00
EG 0000011	20/02/2019	10,000.00	1,600.00	11,600.00
EG 0000012	20/02/2019	9,000.00	1,440.00	10,440.00
EG 0000013	20/02/2019	10,000.00	1,600.00	11,600.00
EJ 0000326	22/08/2019	12,000.00	1,920.00	13,920.00
DD 0000017	31/08/2019	12,000.00	1,920.00	13,920.00
DD 0000035	11/11/2019	24,000.00	3,840.00	27,840.00
DD 0000006	26/12/2019	15,000.00	2,400.00	17,400.00
DD 0000010	26/12/2019	12,000.00	1,920.00	13,920.00
DD 0000011	26/12/2019	16,000.00	2,560.00	18,560.00
DD 0000013	26/12/2019	24,000.00	3,840.00	27,840.00
EJ 0000351	31/12/2019	8,000.00	1,280.00	9,280.00
<b>Totales</b>		<b>\$178,900.00</b>	<b>\$28,624.00</b>	<b>\$207,524.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-52-15 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$207,524.00 (doscientos siete mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios de Arrendamiento, omitiendo proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los contratos de arrendamiento celebrados con el arrendador, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa del gasto.



### AECF-EPM-0432020-2019-PR-52-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios por importe de \$591,380.35, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 53 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios por un importe de \$591,380.35 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$94,620.87 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite el servicio prestado, por un importe de \$686,001.22, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5133 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del



gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5133	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000049	12/02/2019	\$2,534.00	\$405.44	\$2,939.44
EJ 0000098	07/05/2019	2,534.00	405.44	2,939.44
DD 0000023	01/07/2019	52,044.57	8,327.13	60,371.70
DD 0000022	04/07/2019	35,020.86	5,603.34	40,624.20
EG 0000145	05/07/2019	70,041.72	11,206.68	81,248.40
EH 0000023	05/07/2019	26,022.24	4,163.56	30,185.80
DD 0000024	10/07/2019	29,466.72	4,714.68	34,181.40
DD 0000025	10/07/2019	58,933.45	9,429.35	68,362.80
EJ 0000180	22/07/2019	39.00	6.24	45.24
DD 0000026	30/07/2019	98,633.79	15,781.41	114,415.20
DD 0000027	30/07/2019	49,316.90	7,890.70	57,207.60
DD 0000028	31/07/2019	32,758.62	5,241.38	38,000.00
DD 0000003	02/09/2019	32,758.62	5,241.38	38,000.00
DD 0000014	23/10/2019	32,758.62	5,241.38	38,000.00
DD 0000040	01/11/2019	32,758.62	5,241.38	38,000.00
EJ 0000397	13/11/2019	3,000.00	480.00	3,480.00
DD 0000019	03/12/2019	32,758.62	5,241.38	38,000.00
<b>Totales</b>		<b>\$591,380.35</b>	<b>\$94,620.87</b>	<b>\$686,001.22</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-53-16 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$686,001.22 (seiscientos ochenta y seis mil un pesos 22/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta



Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite el servicio prestado.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-53-45 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales por importe de \$57,973.13, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 54 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales por un importe de \$57,973.13 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$9,275.69 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite el servicio prestado, por un importe de \$67,248.82, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5134 “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5134	Impuesto al Valor Agregado	Importe
D 0000007	11/01/2019	\$39.00	\$6.24	\$45.24
D 0000002	31/01/2019	5,678.27	908.52	6,586.79
D 0000014	01/02/2019	16.00	2.56	18.56
D 0000015	21/02/2019	490.00	78.40	568.40
D 0000003	28/02/2019	2,053.29	328.53	2,381.82
D 0000001	01/03/2019	17.00	2.72	19.72
EG 0000015	05/03/2019	952.90	152.46	1,105.36
EG 0000016	05/03/2019	3,705.12	592.82	4,297.94
EG 0000017	05/03/2019	1,597.32	255.57	1,852.89
EG 0000018	05/03/2019	1,390.80	222.53	1,613.33
EG 0000019	05/03/2019	655.08	104.81	759.89
EG 0000020	05/03/2019	277.35	44.38	321.73
EG 0000021	05/03/2019	2,241.12	358.58	2,599.70
EG 0000022	05/03/2019	117.45	18.79	136.24
D 0000011	20/03/2019	490.00	78.40	568.40
D 0000009	31/03/2019	5,815.09	930.41	6,745.50
D 0000005	30/04/2019	1,857.30	297.17	2,154.47
D 0000014	30/04/2019	2,035.64	325.70	2,361.34
D 0000007	31/05/2019	1,846.88	295.50	2,142.38
D 0000005	30/06/2019	1,080.65	172.90	1,253.55
EH 0000009	17/07/2019	3,921.54	627.45	4,548.99
EH 0000010	17/07/2019	1,234.44	197.51	1,431.95
EH 0000011	17/07/2019	3,912.48	626.00	4,538.48
EH 0000012	17/07/2019	904.80	144.77	1,049.57
EH 0000013	17/07/2019	1,867.50	298.80	2,166.30
EH 0000014	17/07/2019	1,054.68	168.75	1,223.43
EH 0000015	17/07/2019	152.40	24.38	176.78
EH 0000016	17/07/2019	772.44	123.59	896.03
EG 0000147	31/07/2019	1,729.81	276.77	2,006.58
EH 0000027	01/08/2019	177.48	28.40	205.88
EG 0000150	31/08/2019	1,870.53	299.28	2,169.81
EG 0000154	30/09/2019	1,678.35	268.54	1,946.89



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5134	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EG 0000165	31/10/2019	1,235.44	197.67	1,433.11
EG 0000166	30/11/2019	1,521.86	243.50	1,765.36
EJ 0000385	11/12/2019	336.20	53.79	389.99
EJ 0000322	13/12/2019	1,631.02	260.96	1,891.98
EG 0000171	31/12/2019	1,615.90	258.54	1,874.44
<b>Totales</b>		<b>\$57,973.13</b>	<b>\$9,275.69</b>	<b>\$67,248.82</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-54-17 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$67,248.82 (sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 82/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite el servicio prestado.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-54-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## **5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación por importe de \$521,431.57, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 55 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación por un importe de \$521,431.57 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$83,429.06 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la realización de los trabajos, por un importe de \$604,860.63, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5135 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5135	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000026	03/01/2019	\$386.21	\$61.79	\$448.00
DD 0000003	22/01/2019	10,500.00	1,680.00	12,180.00
D 0000016	29/01/2019	25,000.00	4,000.00	29,000.00
EJ 0000035	06/02/2019	5,000.00	800.00	5,800.00
EJ 0000041	06/02/2019	2,700.00	432.00	3,132.00
EJ 0000044	11/02/2019	2,577.94	412.47	2,990.41
EJ 0000045	13/02/2019	13,424.90	2,147.98	15,572.88
EJ 0000051	13/02/2019	24,618.20	3,938.91	28,557.11
EJ 0000053	14/02/2019	775.86	124.14	900.00
EG 0000011	20/02/2019	5,100.66	816.11	5,916.77
EJ 0000055	26/02/2019	3,181.03	508.96	3,689.99
EJ 0000062	01/03/2019	1,602.60	256.42	1,859.02
DD 0000019	15/04/2019	23,544.00	3,767.04	27,311.04
DD 0000043	03/05/2019	28,500.00	4,560.00	33,060.00
DD 0000042	31/05/2019	4,920.00	787.20	5,707.20
EJ 0000141	24/06/2019	387.93	62.07	450.00
DD 0000031	01/07/2019	7,100.00	1,136.00	8,236.00
EJ 0000419	05/07/2019	387.83	62.05	449.88
D 0000001	09/07/2019	1,018.10	162.90	1,181.00
EJ 0000128	19/07/2019	1,155.19	184.83	1,340.02
EJ 0000159	23/07/2019	10,533.33	1,685.33	12,218.66
EJ 0000151	26/07/2019	24,663.20	3,946.11	28,609.31
EJ 0000420	29/07/2019	1,370.69	219.31	1,590.00
DD 0000030	30/07/2019	3,500.00	560.00	4,060.00
EA 0000558	01/08/2019	12,000.00	1,920.00	13,920.00
EJ 0000335	03/08/2019	5,117.62	818.82	5,936.44
EJ 0000421	03/08/2019	6,348.70	1,015.79	7,364.49
EJ 0000422	10/08/2019	905.18	144.83	1,050.01
EJ 0000424	16/08/2019	1,239.66	198.35	1,438.01
EJ 0000423	23/08/2019	2,242.97	358.88	2,601.85
DD 0000015	27/08/2019	15,000.00	2,400.00	17,400.00
EJ 0000425	28/08/2019	388.00	62.08	450.08
DD 0000020	30/08/2019	10,300.00	1,648.00	11,948.00
EJ 0000333	04/09/2019	20,500.00	3,280.00	23,780.00
EJ 0000426	06/09/2019	2,034.44	325.51	2,359.95
DD 0000005	19/09/2019	11,468.10	1,834.90	13,303.00
EJ 0000427	19/09/2019	266.38	42.62	309.00
DD 0000007	26/09/2019	12,926.26	2,068.20	14,994.46
DD 0000008	30/09/2019	1,550.00	248.00	1,798.00
DD 0000007	04/10/2019	4,913.79	786.21	5,700.00
DD 0000008	07/10/2019	3,275.87	524.14	3,800.01
EJ 0000433	14/10/2019	1,925.26	308.04	2,233.30
EJ 0000324	18/10/2019	482.83	77.25	560.08
EJ 0000431	24/10/2019	1,663.80	266.21	1,930.01
EJ 0000434	24/10/2019	4,525.88	724.14	5,250.02
EJ 0000429	28/10/2019	8,699.63	1,391.94	10,091.57
DD 0000002	31/10/2019	8,900.00	1,424.00	10,324.00
EJ 0000436	07/11/2019	7,242.67	1,158.83	8,401.50
EJ 0000437	09/11/2019	2,980.01	476.80	3,456.81
DD 0000004	11/11/2019	24,000.00	3,840.00	27,840.00
DD 0000006	11/11/2019	6,000.00	960.00	6,960.00
DD 0000036	11/11/2019	18,200.00	2,912.00	21,112.00
DD 0000002	14/11/2019	490.00	78.40	568.40
EJ 0000442	15/11/2019	1,157.69	185.23	1,342.92
EJ 0000439	25/11/2019	1,663.79	266.21	1,930.00
DD 0000014	29/11/2019	2,700.00	432.00	3,132.00



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5135	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000444	06/12/2019	399.06	63.85	462.91
EJ 0000445	16/12/2019	172.40	27.58	199.98
DD 0000007	31/12/2019	2,500.00	400.00	2,900.00
EA 0000559	31/12/2019	15,000.00	2,400.00	17,400.00
EJ 0000346	31/12/2019	33,203.91	5,312.63	38,516.54
EJ 0000348	31/12/2019	15,000.00	2,400.00	17,400.00
EJ 0000349	31/12/2019	3,600.00	576.00	4,176.00
EJ 0000350	31/12/2019	22,000.00	3,520.00	25,520.00
EJ 0000352	31/12/2019	13,500.00	2,160.00	15,660.00
EJ 0000353	31/12/2019	13,000.00	2,080.00	15,080.00
<b>Totales</b>		<b>\$521,431.57</b>	<b>\$83,429.06</b>	<b>\$604,860.63</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PO-55-18 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$604,860.63 (seiscientos cuatro mil ochocientos sesenta pesos 63/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite la realización de los trabajos.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-55-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## **5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad por importe de \$3,981.60, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 56 Con Observación.**

Se verificaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad por un importe de \$3,981.60 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditado, por importe de \$637.06 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite el servicio prestado, por un importe de \$4,618.66, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5136 “Servicios de Comunicación Social y Publicidad”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5136	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EG 0000015	05/03/2019	\$60.00	\$9.60	\$69.60
EG 0000016	05/03/2019	160.00	25.60	185.60
EG 0000017	05/03/2019	100.00	16.00	116.00
EG 0000018	05/03/2019	100.00	16.00	116.00
EG 0000019	05/03/2019	50.00	8.00	58.00
EG 0000020	05/03/2019	100.00	16.00	116.00
EG 0000021	05/03/2019	40.00	6.40	46.40
EG 0000022	05/03/2019	10.00	1.60	11.60
EJ 0000066	13/03/2019	1,551.60	248.26	1,799.86
D 0000009	31/03/2019	355.00	56.80	411.80
EJ 0000078	12/04/2019	300.00	48.00	348.00
EH 0000009	17/07/2019	240.00	38.40	278.40
EH 0000010	17/07/2019	150.00	24.00	174.00
EH 0000011	17/07/2019	120.00	19.20	139.20
EH 0000012	17/07/2019	175.00	28.00	203.00
EH 0000013	17/07/2019	120.00	19.20	139.20
EH 0000014	17/07/2019	100.00	16.00	116.00
EH 0000015	17/07/2019	20.00	3.20	23.20
EH 0000016	17/07/2019	100.00	16.00	116.00
EJ 0000423	23/08/2019	130.00	20.80	150.80
<b>Totales</b>		<b>\$3,981.60</b>	<b>\$637.06</b>	<b>\$4,618.66</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-56-19 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,618.66 (cuatro mil seiscientos dieciocho pesos 66/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite el servicio prestado.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-56-48 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5137 Servicios de Traslado y Viáticos**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos por importe de \$38,529.29, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 57 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos por un importe de \$38,529.29 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditado, por importe de \$6,164.70 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto, por un importe de \$44,693.99, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5137 “Servicios de Traslado y Viáticos”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del



servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5137	Impuesto al Valor Agregado	Importe
D 0000004	31/01/2019	\$524.00	\$83.84	\$607.84
EJ 0000044	11/02/2019	2,042.22	326.76	2,368.98
EJ 0000049	12/02/2019	856.21	136.99	993.20
EG 0000015	05/03/2019	100.00	16.00	116.00
EG 0000016	05/03/2019	240.00	38.40	278.40
EG 0000017	05/03/2019	154.00	24.64	178.64
EG 0000018	05/03/2019	440.00	70.40	510.40
EG 0000019	05/03/2019	60.00	9.60	69.60
EG 0000020	05/03/2019	140.00	22.40	162.40
EG 0000021	05/03/2019	150.00	24.00	174.00
EG 0000022	05/03/2019	70.00	11.20	81.20
EJ 0000074	27/03/2019	414.65	66.34	480.99
D 0000009	31/03/2019	534.00	85.44	619.44
D 0000002	01/04/2019	1,603.52	256.56	1,860.08
EJ 0000098	07/05/2019	872.62	139.62	1,012.24
EJ 0000141	24/06/2019	687.05	109.93	796.98
EH 0000009	17/07/2019	390.00	62.40	452.40
EH 0000010	17/07/2019	360.00	57.60	417.60
EH 0000011	17/07/2019	120.00	19.20	139.20
EH 0000012	17/07/2019	164.00	26.24	190.24
EH 0000013	17/07/2019	100.00	16.00	116.00
EH 0000014	17/07/2019	120.00	19.20	139.20
EH 0000015	17/07/2019	30.00	4.80	34.80
EH 0000016	17/07/2019	80.00	12.80	92.80
EA 0000558	01/08/2019	517.24	82.76	600.00
EJ 0000028	12/08/2019	1,000.00	160.00	1,160.00
EG 0000154	30/09/2019	47.79	7.65	55.44
EJ 0000303	18/10/2019	1,601.51	256.24	1,857.75
EJ 0000304	04/11/2019	540.00	86.40	626.40
EJ 0000308	04/11/2019	1,432.55	229.21	1,661.76
EJ 0000380	04/11/2019	503.00	80.48	583.48
EJ 0000370	12/11/2019	540.00	86.40	626.40
EJ 0000378	12/11/2019	540.00	86.40	626.40
EH 0000049	13/11/2019	1,247.39	199.58	1,446.97
EJ 0000270	21/11/2019	540.00	86.40	626.40
EJ 0000381	21/11/2019	487.45	77.99	565.44
EJ 0000374	22/11/2019	1,665.01	266.40	1,931.41
EJ 0000375	22/11/2019	1,738.23	278.12	2,016.35
EJ 0000384	22/11/2019	2,348.60	375.78	2,724.38
EJ 0000371	26/11/2019	540.00	86.40	626.40
EJ 0000382	26/11/2019	527.36	84.38	611.74
EJ 0000347	06/12/2019	1,300.79	208.13	1,508.92
EJ 0000387	11/12/2019	518.96	83.03	601.99
EJ 0000445	16/12/2019	571.54	91.45	662.99
EJ 0000321	20/12/2019	1,434.61	229.54	1,664.15
EJ 0000323	20/12/2019	1,259.09	201.45	1,460.54



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5137	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000330	30/12/2019	3,166.29	506.61	3,672.90
EJ 0000336	30/12/2019	3,232.70	517.23	3,749.93
EJ 0000386	31/12/2019	976.91	156.31	1,133.22
<b>Totales</b>		<b>\$38,529.29</b>	<b>\$6,164.70</b>	<b>\$44,693.99</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PO-57-20 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$44,693.99 (cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos 99/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-57-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5138 Servicios Oficiales**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales por



importe de \$13,861.18, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 58 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5138 Servicios Oficiales por un importe de \$13,861.18 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$2,217.78 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto, por un importe de \$16,078.96, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5138 “Servicios Oficiales”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5138	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EJ 0000074	27/03/2019	\$100.00	\$16.00	\$116.00
DD 0000026	17/04/2019	7,150.00	1,144.00	8,294.00



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5138	Impuesto al Valor Agregado	Importe
DD 0000033	30/04/2019	99.14	15.86	115.00
DD 0000010	09/06/2019	876.38	140.22	1,016.60
D 0000001	09/07/2019	700.00	112.00	812.00
EJ 0000420	29/07/2019	85.34	13.65	98.99
EJ 0000424	16/08/2019	118.96	19.03	137.99
EJ 0000423	23/08/2019	1,441.36	230.62	1,671.98
DD 0000003	09/10/2019	3,290.00	526.40	3,816.40
<b>Totales</b>		<b>\$13,861.18</b>	<b>\$2,217.78</b>	<b>\$16,078.96</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PO-58-21 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,078.96 (dieciséis mil setenta y ocho pesos 96/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Servicios Oficiales, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto.

#### AECF-EPM-0432020-2019-PR-58-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## 5139 Otros Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales por importe de \$4,520.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 59 Con Observación.**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales por un importe de \$4,520.00 y en la cuenta 1129 1 000001 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo – Impuesto al Valor Agregado Acreditable, por importe de \$723.20 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto, por un importe de \$5,243.20, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5139 “Otros Servicios Generales”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:



Póliza según libro de mayor				
Número	Fecha	Importe Afectación Contable Cuenta 5139	Impuesto al Valor Agregado	Importe
EG 0000001	21/01/2019	\$4,520.00	\$723.20	\$5,243.20
<b>Totales</b>		<b>\$4,520.00</b>	<b>\$723.20</b>	<b>\$5,243.20</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PO-59-22 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,243.20 (cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Otros Servicios Generales, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-59-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 ejerció recursos públicos por concepto de Subsidios, por importe de \$10,000.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con



Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 60 Con Observación**

Se analizaron los registros contables realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 en la cuenta 5231 Subsidios por un importe de \$10,000.00 según libro de mayor, observándose que la Junta omitió de manera arbitraria proporcionar las pólizas de registro de los pasivos y de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto, por un importe de \$10,000.00, derivado de dicha omisión esta autoridad no pudo llevar a cabo el procedimiento de revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, en la partida 5231 “Subsidios”, es decir, no se pudo verificar que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así como la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior en perjuicio del servicio público, toda vez que no fue posible evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020. A continuación se detallan:

Póliza de Diario según libro de mayor		
Número	Fecha	Importe Afectación Contable
D00000004	01/04/2019	\$10,000.00
Total		\$10,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo



párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 1 fracción I, 4 fracción I, 13, 34 Bis C y 43 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-0432020-2019-PO-60-23 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de Subsidios, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y la documentación justificativa, consistente en el documento que acredite que se realizó el gasto.

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-60-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, realizó adquisiciones de bienes muebles por importe de \$84,166.95 el cual se fiscalizó el 100%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra auditada	% de la Muestra
Cuenta	Concepto			
1244	Equipo de Transporte	\$3,012.94	\$3,012.94	100
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	81,154.01	81,154.01	100
<b>Totales</b>		<b>\$84,166.95</b>	<b>\$84,166.95</b>	<b>100%</b>

Del análisis realizado a las adquisiciones de bienes muebles detalladas anteriormente, se verificó su registro contable, que los bienes estuvieran amparados con la documentación comprobatoria original; asimismo, se verificó selectivamente su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de acuerdo a las normas aplicables, así



como los folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 61 Sin Observación.**

Se verificó que los bienes adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 se hayan registrado en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la adquisición, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 27 segundo párrafo, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”.

**Resultado Núm. 62 Sin Observación.**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no realizó bajas de bienes muebles, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Resultado Núm. 63 Con Observación.**

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya registrado contablemente las depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se observa que la Junta omitió proporcionar las pólizas donde se hayan realizado los registros contables de las depreciaciones. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 004/CP.2019 de fecha 04 de diciembre de 2020.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-63-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 64 Con Observación.**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 realizó adquisiciones por un importe de \$3,495.01 por concepto de diversos materiales tales como: cubeta de aceite, 850 kg tarro grasa bat 3, Racing SAE 20W50 garrafa, amortiguadores traseros, mano de obra, bomba de gasolina Toyota y silicón rojo 80 ml; registran un importe de \$3,012.94 en la cuenta 1244 Equipo de Transporte y un importe de \$482.07 en la cuenta 1129 2 000001 Impuesto al Valor Agregado Pendiente por Acreditar, observándose que las adquisiciones por importe de \$3,012.94 fueron registradas incorrectamente en la cuenta contable 1244 Equipo de Transporte, debiendo registrarse un importe de \$870.69 en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, un importe de \$1,711.20 en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores y un importe de \$431.05 en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación. A continuación, se detallan:



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Cuenta a la que debieron registrar
Número	Fecha	Importe de Afectación Contable		Número	Fecha	Importe		
DD0000021	04/04/2019	\$870.69	\$139.31	5022	01/04/2019	\$1,010.00	Cubeta de aceite, 850 kg tarro grasa bat 3 y Racing SAE 20w50 garrafa	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
DD0000012	24/05/2019	1,538.80	246.21	1391	24/05/2019	1,785.01	Amortiguadores traseros y mano de obra	El importe de \$1,107.75 por concepto de amortiguadores traseros debió registrarse en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores. El importe de \$431.05 por concepto de mano de obra debió registrarse en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.
DD0000022	25/05/2019	603.45	96.55	5672	25/05/2019	700.00	Bomba de gasolina y silicón rojo 80 ml	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.
<b>Totales</b>		<b>\$3,012.94</b>	<b>\$482.07</b>			<b>\$3,495.01</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos Plan de Cuentas y los instructivos de manejo de cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPM-0432020-2019-PR-64-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 65 Con Observación.**

Se realizó la inspección física de 3 bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 por un importe de \$33,250.00, verificando que fuera coincidente su ubicación y características propias con las contenidas en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, observándose que no fue localizado físicamente un transformador de 15 KVA por importe de \$29,870.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 002/C.P. 2019 de fecha 27 de octubre de 2020. A continuación, se detalla:

Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Póliza de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de cobro según Estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A., número cuenta 0110439398
Número	Fecha	Importe de Afectación		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Descripción	
DD0000019	31/08/2019	\$25,750.00	\$4,120.00	EG0000155	22/08/2019	\$29,870.00	CE03C	31/08/2019	\$29,870.00	Suministro de un transformador de 15 KVA, cuya transformación es de 13200220127 Volts. el cual es requerido en el Pozo de la comunidad de la Atarjea.	22/08/2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**AECF-EPM-0432020-2019-PO-65-24 Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$29,870.00 (veintinueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) atendiendo a que



del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, por haber realizado pagos con recursos propios, por concepto de suministro de un transformador de 15 KVA, el cual no fue localizado físicamente.

#### **AECF-EPM-0432020-2019-PR-65-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, no presentó respuesta a los resultados preliminares dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el Acta de Conclusión No. 005/CP. 2019 de fecha 04 de diciembre de 2020, correspondiente a la información que incluyera las justificaciones y aclaraciones con el propósito de atender lo observado, por lo que se determina que los resultados con observación no fueron solventados.

Sin que resulte óbice a lo anterior, que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, presentó ante la Oficialía de Partes, de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el oficio Sin Número de fecha 17 de diciembre de 2020, a través del cual pretendió dar respuesta al oficio de solicitud de información y documentación número ASE/AUD/B/2508/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020; sin embargo, cabe precisar que fue presentado fuera del plazo que le fue concedido para tal efecto, máxime que la Auditoría No. 043/2020, ya se encontraba cerrada a la fecha de presentación del mismo, tal y como consta en el Acta de Conclusión No. 005/CP. 2019 levantada con fecha 04 de diciembre de 2020, por el personal comisionado para realizar la revisión de mérito.



## **IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados. (Control Interno).
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creada la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable. (Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa).
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión. (Implementación de la Armonización Contable).
4. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, contara con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encontrara aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal. (Estado Presupuestal).
7. Revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto basado en Resultados atendiendo a los principios del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Presupuesto basado en Resultados (PbR)).
8. Verificar los estados financieros del ejercicio auditado. (Análisis de los Estados Financieros).
9. Realizar el análisis de suficiencia financiera para hacer frente a sus compromisos a corto plazo. (Fuente de Pago de Pasivos).
10. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable. (Bancos/Tesorería - 1112).
11. Analizar selectivamente la Cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y sus movimientos durante el ejercicio auditado. (Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo - 1123).
12. Verificar que el Impuesto al Valor Agregado a favor haya sido declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos



- Federales o en su caso se haya solicitado la devolución del Impuesto al Valor Agregado. (Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes – 1129).
13. Analizar la integración del saldo de las cuentas Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto, por el ejercicio auditado, revisando la antigüedad de su saldo, así como que las cancelaciones se apeguen a la normatividad aplicable. (Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo – 1131).
  14. Analizar las altas y bajas de bienes muebles durante el ejercicio auditado, así como los movimientos que reflejan las cuentas contables. (Bienes Muebles - 1240).
  15. Analizar que los pasivos registrados en las cuentas de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, correspondieran a pasivos contraídos, que se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, así como su correcto registro. (Proveedores por Pagar a Corto Plazo – 2112 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - 2119).
  16. Revisar las retenciones fiscales federales y estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan enterado y/o pagado de conformidad con la normatividad aplicable, evitando el pago de recargos, multas y/o actualizaciones. (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo - 2117).
  17. Revisar el cumplimiento respecto a la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios de acuerdo a la normatividad. (Ingresos - 4000).
  18. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se hayan realizado atendiendo la normatividad aplicable. (Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente - 5111, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio – 5112, Remuneraciones Adicionales y Especiales – 5113, Seguridad Social – 5114, Otras Prestaciones Sociales y Económicas – 5115, Pago de Estímulos a Servidores Públicos – 5116, Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales – 5121, Alimentos y Utensilios – 5122, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación – 5124, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio – 5125, Combustibles, Lubricantes y Aditivos – 5126, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos – 5127, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores – 5129, Servicios Básicos – 5131, Servicios de Arrendamiento – 5132, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios – 5133, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales – 5134, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación – 5135, Servicio de Comunicación Social y Publicidad – 5136, Servicio de Traslado y Viáticos – 5137, Servicios Oficiales – 5138, Otros Servicios Generales – 5139, Subsidios - 5231 y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles - 5000).



## X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	65	9	0	56	1	11	55	24

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

## XI.- Impacto de las Observaciones

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detallan:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro en una cuenta contable incorrecta	0.00	3,012.94	3,012.94
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	0.00	247,519.98	247,519.98
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$250,532.92</b>	<b>\$250,532.92</b>

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2019, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:



Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$0.00	\$0.00	\$25,488,349.26	\$25,488,349.26

**a) Recuperaciones Operadas:**

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

**b) Recuperaciones Probables:**

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

**XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Jesús Manuel Medina Cano, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.C.P. Fred David López Quiñónez, L.C.P. Neltson Asael Benítez Villarreal y L.A.E. Arturo Alberto López Rodríguez, con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



### **XIII.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 65 resultados, integrados por: 9 sin observación y 56 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 11 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 55 promociones de responsabilidad administrativa y 24 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$25,488,349.26 (veinticinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 26/100 M.N.), originado principalmente por: pagos por diversos conceptos, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos realizados; saldo en la cuenta de deudores que no ha sido recuperado y; por no haber comprobado que el recurso por devolución del Impuesto al Valor Agregado se haya aplicado para la inversión en infraestructura hidráulica o para el pago de los derechos de agua de acuerdo a la normatividad aplicable.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$24,070,171.16 (veinticuatro millones setenta mil ciento setenta y un pesos 16/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Derechos, Ley del Seguro Social, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



#### **XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe**

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa de Hgo., Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**

**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 09 de febrero de 2021





# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Síguenos y conoce más



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: nombres de personas físicas, números de cuentas bancarias de servidores públicos, beneficiarios o proveedores, RFC, domicilios de personas físicas o beneficiarios y claves catastrales .

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.”, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fue aprobado en sesión celebrada fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 14/2021.

